



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 7 de Agosto de 1993

Año XII.— Núm. 96

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		
Orden sobre otorgamiento de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a los alumnos de enseñanza universitaria durante el curso lectivo correspondiente al año 1993-1994	2.514	

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE IARDERO	
Decreto 6/1993, de 6 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan	2.515	Sustitución de la Alcaldía	2.515
Decreto 7/1993, de 6 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Medio Ambiente, D. César de Marcos Hornos	2.515		

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		Convenios de gestión y recaudación con Ayuntamientos	2.515
Resoluciones de cartas devueltas, enviadas por la Sección de Recursos de la Consejería de Hacienda y Economía. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	2.515	Notificaciones	2.516

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO		Notificaciones	2.523
Notificaciones	2.517	Aprobación inicial proyectos urbanización	2.523
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Exposición pública padrones fiscales	2.520	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993	2.535
AYUNTAMIENTO DE BERCEO		AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1993	2.520	Corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva de Presupuesto de 1993	2.536
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Edicto de notificación de apremio	2.520	Contribuciones especiales ejecución varias obras	2.536
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		AYUNTAMIENTO DE SORZANO	
Apertura de cobranza recibos de tasas	2.523	Aprobación proyecto de alumbrado público	2.536
AYUNTAMIENTO DE ENCISO		Aprobación provisional expediente alumbrado público	2.536
Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1993	2.523	AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Exposición pública del expediente de enajenación de un solar	2.536
Padrón de tasa de alcantarillado ejercicio 1993	2.524	AYUNTAMIENTO DE TRICIO	
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1993	2.524	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	2.524
Anuncio definitivo de imposición y ordenación de contribución especial varias calles	2.524	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Exposición pública proyecto técnico	2.537
Edicto	2.527	AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Notificación de denuncia	2.528	Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 1993	2.537

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		MANCOMUNIDAD DEL OJA TIRON	
Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación directa para el suministro de una máquina duplicadora digital destinada al Servicio de Juventud	2.537	Subasta de venta de vehículos	2.538
Devolución de fianza	2.537	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Concurso para la ejecución de las obras de urbanización de la carretera de Gallinero y Av. de Haro	2.537	Subasta de bienes inmuebles	2.538
AYUNTAMIENTO DE SORZANO		Edicto de subasta de bienes muebles	2.539
Exposición pública del pliego de condiciones para la instalación de alumbrado público y convocatoria de subasta	2.538	Edicto de subasta	2.540

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	2.540	Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano	2.540

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de Junio de 1993, sobre otorgamiento de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a los alumnos de enseñanza universitaria durante el curso lectivo correspondiente al año 1993-1994
I.B.212

Artículo 1º.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto regular el otorgamiento durante el Curso 1.993-94 de Subvenciones a las Empresas o Concesionarios de Servicios de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros de Uso General en compensación de las reducciones tarifarias que tengan establecidas en base a la presente Orden a los alumnos de Enseñanza Universitaria.

A tal fin, se establece que todos los alumnos de enseñanza universitaria que tengan su lugar de residencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante la presentación de un carnet habilitado al efecto por la DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, disfrutarán de la reducción tarifaria del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en la suma del precio del billete de ida más el precio del billete de vuelta, en los viajes que se realicen en líneas regulares interurbanas o en aquellas otras que organicen al efecto la Dirección General de Transportes y las empresas concesionarias correspondientes, cuando se cuente con un mínimo de 25 solicitudes de CARNETS en firme el día 15 de octubre de 1.993, siempre y cuando que el origen y el destino de los mismos estén comprendidos en el ámbito territorial de La Rioja y tengan lugar durante los días del Curso lectivo, a excepción de sábados y festivos.

Artículo 2º.- Beneficiarios.

Las Empresas Concesionarias de Servicios Regulares Permanentes de Viajeros de uso general por carretera, cuyos itinerarios discurren total o parcialmente por La Rioja, y que hayan solicitado acogerse a la presente Orden estableciendo las reducciones tarifarias a las que se hace referencia en el Artículo Primero.

Artículo 3º.- Procedimiento.

La Dirección General de Transportes habilitará un carnet de Transporte a cada estudiante de Enseñanza Universitaria que lo solicite y acredite según modelo que figura en Anexo a esta Orden.

Los alumnos, que posean el Carnet de Transporte Universitario, podrán realizar un viaje de ida y vuelta diario a la población en que se encuentre su Centro de Estudios en los días que se señalen en el Calendario Académico y desde la localidad que se indique en el Carnet, pudiendo realizar dichos viajes en cualquiera de los Servicios diarios que la Empresa Concesionaria tenga establecidos. Por dichos servicios ésta no podrá cobrar más del 50% de la tarifa vigente.

El precio diario del transporte al alumno, para el periodo de vigencia de esta Orden, será no mayor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del precio que la Empresa tenga autorizado para el viaje de ida más el viaje de vuelta considerados ambos, de forma independiente y aislada, desde cada localidad a la población donde esté ubicado el Centro de Estudios correspondiente.

La presente Orden tiene vigencia para los 170 días señalados en el Calendario Académico, desde el día 1 de Octubre de 1.993 hasta el 30 de Junio de 1.994.

Las Empresas Concesionarias solicitarán a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo acogerse a lo dispuesto en la presente Orden.

La Dirección General de Transportes tramitará el expediente, a cuyo efecto puede reclamar los documentos y aclaraciones que considere necesarias para completarlo, y formulará propuesta razonada sobre la concesión de la subvención y su cuantía o denegación de la misma.

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo dictará la Resolución de la Concesión de ayudas económicas y tendrá prevista la dotación presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º.- Valoración.

La cuantificación de la Subvención se determinará en base al número real de carnets expedidos por la Dirección General de Transportes en la zona de influencia o en el corredor de cada línea regular de viajeros.

El importe de la subvención relativa a cada línea regular será el TREINTA POR CIENTO (30%) del resultado, determinado por la siguiente fórmula:

$$S = \frac{70}{100} (\sum_{ij} n_{ij} \times p_{ij}) \times t$$

Donde

S = Importe de la Subvención
n_{ij} = número de carnets expedidos en la población i con destino en el centro de estudios j.
i y j = corresponden respectivamente a todas las poblaciones y centros de estudios existentes en la zona de influencia o en el corredor de cada línea regular de viajeros.

∑ = Símbolo sumatorio.
P_{ij} = suma del precio del billete de ida más el precio del billete de vuelta considerados ambos de forma independiente y aislada.
t = nº de días lectivos.

Artículo 5º.- Justificación.

Las Empresas Concesionarias que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar la solicitud antes del 10 de octubre adjuntando además la siguiente documentación:

- Declaración jurada de que tiene establecidas las reducciones tarifarias que se contemplan en esta Orden durante el Curso lectivo correspondiente a 1.993-1.994.

- Justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las cotizaciones a la Seguridad Social de conformidad con el Decreto 12/92, de 2 de abril, de Normas Regulatorias del Procedimiento de Concesión y Gestión de subvenciones y Ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja tanto en el momento de la solicitud de subvención como en el periodo correspondiente al segundo semestre de 1.994.

- Cuadro de horarios del Servicio Regular.

- Cuadro de precios del Servicio Regular.
- Pólizas de Seguros, Licencia Fiscal, Impuesto de Circulación I.T.V., Visados.
- Denominación completa del destinatario de la subvención y su identificación.
Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

Artículo 6º.- Pago de Subvenciones.
El abono de la subvención se realizará trimestralmente, en base al estudio realizado al efecto por la Dirección general de Transportes, de acuerdo con el artículo 4º de la presente Orden. El último trimestre del 1.993 con cargo al presupuesto del ejercicio correspondiente. Los dos primeros trimestres de 1.994 de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias vigentes en su momento, previa presentación por parte de la Empresa concesionaria de la información correspondiente a la utilización real del servicio por parte de los usuarios con derecho al mismo.

Artículo 7º.- Inspección y Control.
La Empresa Concesionaria tendrá la obligación de informar trimestralmente dentro del primer mes inmediato posterior al trimestre natural vencido a la Dirección General de Transportes de la utilización real del servicio por parte de los usuarios con derecho al mismo.

Los Servicios de Inspección de la Dirección General de Transportes comprobarán, por los medios que se consideren más adecuados, el cumplimiento de las condiciones y los objetivos fijados para la presente línea de subvenciones, así como la veracidad de los datos aportados.

Artículo 8º.- Incompatibilidades.
Las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden tendrán naturaleza jurídica de subvenciones y serán incompatibles con otras de igual naturaleza y destino que conceda cualquier Organismo Público.

Artículo 9º.- Infracciones y Sanciones.
La omisión o falseamiento de datos por parte de la Empresa Concesionaria, dará lugar al archivo del expediente de solicitud de subvención y, en su caso, a la revocación automática de las ayudas y al reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar, siendo de aplicación el régimen de infracciones y sanciones previsto en el Artículo 82.1 de la Ley General Presupuestaria.

En materia de responsabilidades para la gestión y empleo de estas subvenciones en lo no dispuesto en esta Orden, se está a lo establecido en la vigente Ley General Presupuestaria, y en el Decreto 12/92, de 2 de abril, de Normas Regulatorias del Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y otras Disposiciones concordantes.

Artículo 10º.- Reintegro.
Procederá al reintegro de las cantidades percibidas por los beneficiarios de las subvenciones en los casos previstos en el Artículo 81.9 de la Ley General Presupuestaria y en el Artículo 12 del Decreto 12/92, de 2 de abril, de Normas Regulatorias del procedimiento de concesión y gestión de Subvenciones y Ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Final Primera.- Se faculta a la Dirección General de Transportes para la interpretación y resolución de cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de la presente Orden, así como para dictar cuantas resoluciones fueran precisas en el desarrollo y ejecución de la misma.

Disposición Final Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 28 de Junio de 1.993.- El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro A. Marín Gil.

TRANSPORTE DE ESTUDIANTES CURSO 1.993 -1.994

FOTO

SOLICITUD DE CARNET

D./Dña. D.N.I.
Domicilio c/ nº ...Piso ...Teléfono
Localidad C.P.

DATOS ACADEMICOS DEL CURSO 1.993 - 1.994

Universidad
TitulaciónCurso en el que se matricula

Solicita: CARNET DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO
Línea para la que solicita :
Localidad en la que tomará el autobús
Firma:

(El plazo de solicitud finaliza el 30 de octubre de 1.993, a las 14 horas). Documentación que se adjunta:
2 fotografías carnet.
Certificado de empadronamiento o Certificado de convivencia.
Fotocopia de la matrícula 1.993-1.994.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES.

Centro de estudio: _____
Municipio: _____
Titulación: _____ Curso: _____
Documento con vigencia los días lectivos de lunes a viernes desde el 1.10.93 al 30.6.94.

**CARNET DE
TRANSPORTE UNIVERSITARIO**

Apellidos: _____
Nombre: _____
Municipio: _____
D.N.I. _____ Punto de origen _____
Dirección General de Transportes

Empresa prestataria: _____

Gobierno de La Rioja
Consejería de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Transportes

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 6/1993, de 6 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan II.A.60

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

En Logroño, a 6 de agosto de 1993.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 7/1993, de 6 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Medio Ambiente, D. César de Marcos Hornos II.A.61

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, el Consejero de Medio Ambiente, D. César de Marcos Hornos.

En Logroño, a 6 de agosto de 1993.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Sustitución de la Alcaldía

II.A.56

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 30 de julio actual y por mi ausencia de esta villa durante el periodo comprendido entre el 1 y 15 de agosto próximo, he resuelto delegar expresamente todas las funciones de la Alcaldía, en forma tan amplia como sea posible en derecho y durante el referido periodo a favor del 1º Teniente de Alcalde D. FERMIN IZQUIERDO SALAZAR.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lardero, 30 de Julio de 1993.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Resoluciones de cartas devueltas, enviadas por la Sección de Recursos de la Consejería de Hacienda y Economía. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

III.A.573

REF: T-262/92

EXPEDIENTE N°: LO-4325/90

NOMBRE: D. SERVANDO MARTINEZ CEÑA

CONCEPTO: Estimar el recurso interpuesto y practicar alta por importe de 783.972 Pts.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento, participándole que en caso de disconformidad puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional dentro de los quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación.

Logroño, 30 de Julio de 1993.— El Jefe de la Sección, Carlos de Miguel de Miguel.— VºBº El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

Convenios de gestión y recaudación con Ayuntamientos

III.A.574

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Hacienda y Economía, ha suscrito Convenios con los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por los que los Ayuntamientos delegan y la Comunidad Autónoma asume la gestión y recaudación de los recursos económicos que en cada caso se expresan:

Para cumplimiento de lo dispuesto en referido artículo 7 de la Ley 39/1988, se hacen públicos, para general conocimiento, los acuerdos de delegación adoptados por los Ayuntamientos.

Modalidad A). Competencias delegadas.

1. Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. Gestión recaudatoria:

— Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Del Impuesto sobre Actividades Económicas.

— De todo tipo de Tributos, Contribuciones Especiales, Precios

Públicos, Tasas y exacciones municipales.

Ayuntamientos delegantes y fechas de los acuerdos de aprobación:

Municipios	Gestión Trib ^a	Recaudación
Aguilar de R.Alhama	05-11-1991	05-02-1993
Alcanadre	27-12-1991	26-02-1993
Alesón	01-11-1991	02-02-1993
Almarza de Cameros	28-10-1991	01-04-1993
Anguiano	31-10-1991	23-02-1993
Arnedillo	27-11-1991	01-02-1993
Ausejo	28-11-1991	24-02-1993
Azofra	30-10-1991	11-02-1993
Badarán	27-12-1991	10-02-1993
Baños de Rioja	27-11-1991	24-02-1993
Berceo	20-12-1991	23-03-1993
Bergasa	18-12-1991	09-03-1993
Bergasillas	23-12-1991	05-03-1993
Bezares	26-12-1991	10-01-1993
Bobadilla	21-11-1991	12-02-1993
Cárdenas	24-12-1991	04-02-1993
Casalarreina	05-12-1991	04-02-1993
Castañares de Rioja	12-12-1991	11-02-1993
Castroviejo	19-12-1991	07-04-1993
Cellorigo	13-12-1991	04-03-1993
Cervera de R. Alhama	31-10-1991	25-02-1993
Cirueña	18-12-1991	23-03-1993
Clavijo	20-11-1991	05-04-1993
Cornago	13-11-1991	24-02-1993
Cuzcurrita	30-12-1991	11-02-1993
Enciso	14-12-1991	13-02-1993
Estollo	14-12-1991	08-03-1993
Foncea	01-11-1991	10-03-1993
Fonzaleche	12-11-1991	18-02-1993
Galbárruli	11-12-1991	25-02-1993
Gimileo	24-10-1991	11-02-1993

Grañón	30-12-1991	28-04-1993
Grávalos	10-10-1991	12-02-1993
Herce	16-12-1991	08-02-1993
Herramélluri	28-11-1991	08-03-1993
Hormilla	08-10-1991	18-02-1993
Hormilleja	24-10-1991	04-03-1993
Lagunilla del Jubera	17-12-1991	05-02-1993
Leiva	13-12-1991	04-03-1993
Leza de Río Leza	06-12-1991	07-02-1993
Lumbreras	27-12-1991	05-02-1993
Manzanares de Rioja	05-12-1991	17-12-1993
Ocón	11-12-1991	09-02-1993
Munilla	09-11-1991	13-02-1993
Nájera	27-12-1992	30-04-1993
Nalda	30-10-1991	13-04-1993
Navajún	11-11-1991	03-02-1993
Navarrete	23-09-1991	22-02-1993
Nieva Cameros	30-11-1991	30-04-1993
Ochánduri	04-12-1991	26-01-1993
Ollauri	28-11-1991	05-02-1993
Pedroso	30-11-1991	24-09-1992
Pinillos	13-12-1991	02-04-1993
Préjano	14-12-1991	03-03-1993
Redal El	27-12-1991	24-04-1993
Rodezno	02-12-1991	09-02-1993
San Asensio	07-12-1991	03-06-1993
San Millán Cogolla	27-12-1991	22-02-1993
San Millán Yécora	16-12-1991	16-02-1993
Santa Eulalia Bajera	31-12-1991	09-02-1993
San Torcuato	27-12-1991	17-02-1993
Santurde	24-10-1991	27-03-1993
Santurdejo	26-10-1991	27-02-1993
Tirgo	19-12-1991	17-02-1993
Torrecilla en Cameros	31-10-1991	11-02-1993
Torremontalvo	13-12-1991	06-04-1993
Treviana	16-12-1991	11-02-1993
Tudelilla	21-10-1991	17-02-1993
Uruñuela	19-12-1991	22-03-1993
Valdemadera	16-11-1991	03-02-1993
Valgañón	03-12-1991	09-02-1993
Ventosa	02-10-1991	20-02-1993
Ventrosa	17-02-1991	29-01-1993
Villaiba de Rioja	31-12-1991	31-01-1993
Villanueva Cameros	04-12-1991	26-03-1993
Villarroya	03-11-1991	14-02-1993
Villaverde	07-12-1991	30-01-1993
Villoslada Cameros	31-10-1991	04-03-1993
Viniestra de Abajo	05-12-1991	23-01-1993
Zorraquín	31-03-1992	08-05-1993

Modalidad B). Competencias delegadas:
 1. Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 2. Gestión recaudatoria:
 — Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 — Del Impuesto sobre Actividades Económicas
 Ayuntamientos delegantes y fechas de los acuerdos de aprobación:

Municipios	Gestión Trib ^a	Recaudación
Agoncillo	12-08-1991	01-03-1993
Albelda de Iregua	30-12-1991	22-02-1993
Alberite	26-12-1991	30-04-1993
Aldeanueva de Ebro	26-11-1991	23-02-1993
Alesanco	11-10-1991	11-03-1993
Alfaro	19-12-1991	15-02-1993
Anguciana	18-12-1991	27-04-1993
Arenzana de Arriba	21-11-1991	18-02-1993
Arnedo	19-12-1991	24-02-1993
Arrabal	12-12-1991	22-02-1993
Autol	05-12-1991	05-03-1993
Baños Río Tobía	29-11-1991	13-05-1993
Cabezón Cameros	10-11-1991	01-03-1993
Calahorra	19-12-1991	08-02-1993
Camprovín	04-12-1991	01-04-1993
Canales de la Sierra	07-12-1991	06-03-1993
Cenicero	18-12-1991	01-02-1993
Cihuri	12-12-1991	25-02-1993
Corera	29-11-1991	29-01-1993
Entrena	25-11-1991	22-02-1993
Fuenmayor	05-12-1991	04-03-1993
Hervías	13-12-1991	05-02-1993
Hornos Moncalvillo	12-12-1991	08-03-1993
Igea	25-11-1991	18-03-1993
Jalón de Cameros	21-11-1991	01-03-1993
Laguna de Cameros	08-02-1992	01-03-1993
Lardero	26-11-1991	04-03-1993

Medrano	18-12-1991	08-02-1993
Murillo Río Leza	12-12-1991	18-02-1993
Muro de Aguas	19-12-1991	09-03-1993
Muro en Cameros	05-02-1992	01-03-1993
Ojacastro	19-11-1991	02-03-1993
Ortigosa de Cameros	22-10-1991	04-02-1993
Pradejón	12-12-1991	08-02-1993
Quel	25-02-1991	09-02-1993
Rasillo El	21-10-1991	15-02-1993
Ribafrecha	14-11-1991	01-03-1993
Rincón de Soto	25-10-1991	04-02-1993
San Román Cameros	06-12-1991	01-03-1993
Santa Engracia Jubera	04-12-1991	12-02-1993
Santo Domingo Calzada	01-12-1991	22-02-1993
San Vicente Sonsierra	11-11-1991	29-03-1993
Sojuela	12-12-1991	09-03-1993
Sorzano	21-10-1991	03-05-1993
Sotés	19-12-1991	25-02-1993
Soto en Cameros	08-12-1991	01-03-1993
Terroba	26-11-1991	01-03-1993
Torre en Cameros	10-11-1991	01-03-1993
Tricio	20-11-1991	10-02-1993
Villalobar	27-11-1991	26-02-1993
Villamediana de Iregua	05-12-1991	04-03-1993
Villar de Arnedo El	05-12-1991	26-02-1993
Villar de Torre	03-12-1991	25-03-1993
Villarejo	03-12-1991	26-03-1993
Villarta-Quintana	14-12-1991	30-01-1993
Villavelayo	13-12-1991	07-03-1993
Zarzosa	31-12-1991	08-03-1993

Modalidad C). Competencias delegadas:
 — Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 Ayuntamientos delegantes y fechas de los acuerdos de aprobación:

Municipios	Fechas
Arenzana de Abajo	11-12-1991
Briones	31-10-1991
Cañas	27-12-1991
Cordovín	10-12-1991
Ezcaray	27-12-1991
Manjarrés	05-12-1991
Matute	30-11-1991
Pradillo	14-12-1991
Tobia	29-11-1991

Modalidad D). Competencias delegadas:
 — Coordinación de la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, informatización y emisión de Liquidaciones, Censos y estadísticas.
 Ayuntamientos de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Herce, Pradejón, Santa Eulalia Bajera y Santo Domingo de la Calzada.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Logroño, 19 de Julio de 1.993.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

Notificación

III.A.571

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO VIVEROS S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Juan XXIII, 1, bajo, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 11/91, Resolución de fecha 2 de Julio de 1.993, por la que se le imponía la segunda multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 22 de Julio de 1.991, por lo que EDIFICIO VIVEROS S.A., deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de TRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (3.466 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Se advierte que las sucesivas notificaciones se realizarán por el presente medio.

Logroño, 20 de Julio de 1.993.— El Secretario General, Cipriano Jimeno Jodra.

Notificación

III.A.571

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a PROMOCIONES LOGROÑO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Bº Cuerpo Guardia Civil, 2, entreplanta, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previa 12/90, Resolución de fecha 2 de Julio de 1.993, por la que se le imponía la cuarta multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 12 de Julio de 1.990, por lo que

PROMOCIONES LOGROÑO S.A., deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 170023199 4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS (45.437 pesetas)

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Se advierte que las sucesivas notificaciones se realizarán por el presente medio.

Logroño, 20 de Julio de 1.993.— El Secretario General, Cipriano Jimeno Jodra.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de expedientes de denuncias de tráfico

III.C.7534

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.- Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 12 de julio de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: CUARTERO MARQUES, Orencio DOMICILIO: Cesar Augusto “Edificio Verdi” 4 D / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 93/2691 VEHICULO: LO-5360-K Volkswagen Golf INFRACCION: Estacionar en esquina PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Libertad FECHA: 09-05-93 HORA: 19:00 AGENTE: 8 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: DEL RIO GOMEZ, José Manuel DOMICILIO: San Sebastian, 33 / ANDOSILLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2646 VEHICULO: NA-9167-W Renault 21 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle La Libertad, 2 FECHA: 22-04-93 HORA: 16:07 AGENTE: 2 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ARIGITA LAHUERTA, Jesús José DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 51 1 A / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2783 VEHICULO: NA-5768-T Renault 21 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Argelillo FECHA: 12-04-93 HORA: 10:43 AGENTE: 12 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: LOSTALE GARCIA, Vicente Ramón DOMICILIO: Queipo de Llano, 9 / CADREITA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2799 VEHICULO: NA-6969-AG Renault 19 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal

LUGAR: Calle Alfólies FECHA: 17-04-93 HORA: 11:04 AGENTE: 13 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MORTE FRANCES, Francisco DOMICILIO: Blas Morte, 1 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2768 VEHICULO: NA-5288-AC Nissan Primera INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela FECHA: 17-03-93 HORA: 20:45 AGENTE: 10 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GARCIA LOPEZ, Ricardo DOMICILIO: José M. Ugarteburu, 2 / BILBAO EXPEDIENTE: 93/2796 VEHICULO: BI-1178-BG Volvo INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cervantes, 2 FECHA: 15-04-93 HORA: 23:17 AGENTE: 5 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: LACUESTA IBÁÑEZ, Eduardo DOMICILIO: Calle Navarra, 3 / HARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2779 VEHICULO: LO-3846-K Seat Ibiza INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Tudela, 1 FECHA: 25-03-93 HORA: 19:00 AGENTE: 14 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTIN MARTIN, Alberto DOMICILIO: Juana de Ibarbourou, 13 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 93/2786 VEHICULO: Z-5575-AS Ford Orion INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cervantes, 2 FECHA: 12-04-93 HORA: 17:12 AGENTE: 4 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: OUDY S.A. DOMICILIO: Nicolás Guillén, 3 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 93/2791 VEHICULO: Z-4721-AN Jaguar XJ6 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfólies FECHA: 14-04-93 HORA: 12:11 AGENTE: 13 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: RODRIGUEZ GOMEZ, Mario DOMICILIO: Campo de la Estrada, 2 3 I / LA CORUÑA EXPEDIENTE: 93/2775 VEHICULO: LO-3391-M Rover 220 INFRACCION: Estacionamiento prohibido (Policia Local) PRECEPTO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Losada FECHA: 24-03-93 HORA: 17:23 AGENTE: 17:23 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARIN RAIGAL, Pascual DOMICILIO: Francisco del Llano, 4 / VALENCIA EXPEDIENTE: 93/2795 VEHICULO: V-6000-CD Renault 21 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Chica FECHA: 15-04-93 HORA: 11:25 AGENTE: 10 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: LOPEZ CACHO, Valentín DOMICILIO: Valverde de Agreda / AGREDA (SORIA) EXPEDIENTE: 93/2806 VEHICULO: SO-6739-C Opel Kadett INFRACCION: Estacionar en esquina PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle León FECHA: 17-05-93 HORA: 05:40 AGENTE: 6 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: MUNIESA MARCO, Armando DOMICILIO: Av. Ignacio Wallis, 37 2 2 / IBIZA EXPEDIENTE: 93/2767 VEHICULO: PM-3467-BN Peugeot INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Antón, 33 FECHA: 17-03-93 / HORA: 07:40 AGENTE: 5 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BOUDA MUSTAPHA DOMICILIO: Calle Del Cierzo, 22 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2809 VEHICULO: LO-5254-H Ford Fiesta INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 09-05-93 HORA: 18:16 AGENTE: 8 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: JIMENEZ LOPEZ DE OÑATE, Jesús Joaquín DOMICILIO: Torre Arrosadía, 2 / PAMPLONA EXPEDIENTE: 93/2829 VEHICULO: NA-7309-AF Opel GSI INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 20-06-93 HORA: 19:00 AGENTE: 4 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GAGO ENRIQUEZ, Francisco DOMICILIO: Camino de Uba, 7 1 1 / SAN SEBASTIAN EXPEDIENTE: 93/2706 VEHICULO: SS-5974-AJ SUZUKI INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPT: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Araciel FECHA: 03-04-93 HORA: 18:00 AGENTE: 5 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GAGO ENRIQUEZ, Francisco DOMICILIO: Camino de Uba, 7 1 1 / SAN SEBASTIAN EXPEDIENTE: 93/2729 VEHICULO: SS-5974-AJ SUZUKI INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPT: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Las Pozas, 16 FECHA: 22-04-93 HORA: 01:21 AGENTE: 12 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GAGO ENRIQUEZ, Francisco DOMICILIO: Camino de Uba, 7 1 1 / SAN SEBASTIAN EXPEDIENTE: 93/2746 VEHICULO: SS-5974-AJ SUZUKI INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPT: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Barrio Verde, 2 FECHA: 30-04-93 HORA: 01:20 AGENTE: 8 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GUERRA LACUNZA, José Pablo DOMICILIO: Montasterio Fitero, 34 3 c / PAMPLONA EXPEDIENTE: 93/2731 VEHICULO: NA-8481-AD Opel Kadett INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Barrio Verde, 3 FECHA: 22-04-93 HORA: 11:23 AGENTE: 14 IMPORTE: 2.000 pts.

Notificación de providencia de apremio

III.C.7535

D. JULIAN JIMENEZ VELILIA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. % 34% No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de su Ayuntamiento, y se le requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los

recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 12 de julio de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: PEREZ BERDONCES, Manuel DOMICILIO: Calle Las Adelfas, 2 1 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción mecánica RECIBO: 93/21246 VEHICULO: NA-033945 Seat 600 IMPORTE: 2.874 pts.

TITULAR: PEREZ BERDONCES, Manuel DOMICILIO: Calle Las Adelfas, 2 1 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción mecánica RECIBO: 93/23287 VEHICULO: Z-057310 Renault 8 IMPORTE: 16.476 pts.

TITULAR: PEREZ BERDONCES, Manuel DOMICILIO: Calle Las Adelfas, 2 1 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/25664 UBICACION: Calle Mayor, 34 4 IMPORTE: 6.120 pts.

TITULAR: FERNANDEZ PASQUIER, Pedro Manuel DOMICILIO: Tambarría, 1 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1838 VEHICULO: LO-3565-1 Volkswaguen Golf IMPORTE: 2.600 pts.

TITULAR: ANOZ ECHARRI, José DOMICILIO: Plaza de la Concepción, 3 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/23571 VEHICULO: LO-0036-ZZ MOBYLETTE IMPORTE: 1.459

TITULAR: LAMATA JIMENEZ, Eduardo Manuel DOMICILIO: Calle Jaime I, 4 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/21823 VEHICULO: LO-4575-E Seat Ritmo IMPORTE: 7.988 pts.

TITULAR: LAMATA JIMENEZ, Eduardo Manuel DOMICILIO: Calle Jaime I, 4 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/21824 VEHICULO: LO-8766-D Renault 12 IMPORTE: 8.015 pts.

TITULAR: PASTOR PEREZ, Alberto DOMICILIO: Calle Nueve de Junio, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1036 VEHICULO: LO-1918-K Renault 19 IMPORTE: 3.860 pts.

TITULAR: PEREZ BERDONCES, Manuel DOMICILIO: Calle Las Adelfas, 2 1 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/17293 UBICACION: Calle Mayor, 34 4 D IMPORTE: 4.431 pts.

TITULAR: JIMENEZ LOPEZ DE OÑATE, Jesús Joaquín DOMICILIO: Torre Arrosadía, 22 / PAMPLONA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2391 VEHICULO: NA-7309-AF Opel Astra IMPORTE: 6.200 pts.

TITULAR: GRACIA BARBERAN, María Soledad DOMICILIO: Avda. Tenor Fleta, 26 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/2140 VEHICULO: Z-5724-AM Ford Fiesta IMPORTE: 3.730 pts.

TITULAR: GRACIA BARBERAN, María Soledad DOMICILIO: Avda. Tenor Fleta, 26 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/2142 VEHICULO: Z-5724-AM Ford Fiesta IMPORTE: 4.930 pts.

TITULAR: ADAMT ASPERSION S.A. DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, / NOAIN (NAVARRA) CONCEPTO: Servicios Máquinas y Personal RECIBO: 88/71688 OBJETO TRIBUTARIO: Motoniveladora y Molón IMPORTE: 37.550 pts.

TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, Enrique DOMICILIO: Calle Huertas, 2 1 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Licencia Urbanística RECIBO: 92/103 UBICACION: Calle Zamarramala, 10 IMPORTE: 4.320 pts.

TITULAR: GARCIA RODRIGUEZ, Ana María DOMICILIO: Tv. de la Estación / ALFARO CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/22969 VEHICULO: LO-3461-L Seat Ibiza IMPORTE: 8.108 pts.

TITULAR: TORRICO BLANCO, María Luz DOMICILIO: Godella, 29 / MADRID CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/2246 VEHICULO: M-5609-IP Opel Corsa IMPORTE: 2.600 pts.

TITULAR: CORTES CRESPO, Santiago DOMICILIO: Viriato, 4 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1970 VEHICULO: Z-6536-I Seat 131 IMPORTE: 2.600 pts.

TITULAR: RUBIO LOPEZ, Luis Miguel DOMICILIO: Lope de Haro, 6 / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 88/60720 CONCEPTO: Tenencia de Perros IMPORTE: 822 pts.

TITULAR: RUBIO LOPEZ, Luis Miguel DOMICILIO: Lope de Haro, 6 / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 89/98926 CONCEPTO: Tenencia de Perros IMPORTE: 822 pts.

TITULAR: FRAUCA SAGASTIBELZA, Esteban Juan DOMICILIO: Avda. de Zaragoza, 37 4 / TUDELA (NAVARRA) RECIBO: 92/1449 CONCEPTO: Multas de Tráfico VEHICULO: NA-9892-Z Ford fiesta IMPORTE: 2.920 pts.

TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, Francisca DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 5 / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 92/47 CONCEPTO: Contadores de Agua UBICACION: Cuevas del Castillo, 5 IMPORTE: 8.204 pts.

TITULAR: LEON DOMINGUEZ, Francisco DOMICILIO: General Sanjurjo, 9 / ARNEDO (LA RIOJA) RECIBO: 92/1949 CONCEPTO: Multas de Tráfico VEHICULO: LO-5490-L Seat Toledo IMPORTE: 3.800 pts.

TITULAR: COTOS FANDIÑO, Guillermo DOMICILIO: Avda. Ayala, 22 1 d / AMURRIO (ALAVA) RECIBO: 93/27595 CONCEPTO: Recogida de Basuras UBICACION: Avda. de la Via, 23 2 08 IMPORTE: 6.620 pts.

TITULAR: BLAZQUEZ NOVOA, María Rosario DOMICILIO: Corona de Aragón, 10 4 1 / ZARAGOZA RECIBO: 86/398 CONCEPTO: Arreglo de Caminoss OBJETO TRIBUTARIO: Regadío IMPORTE: 735 pts.

TITULAR: BLAZQUEZ NOVOA, María Rosario DOMICILIO: Corona de Aragón, 10 4 1 / ZARAGOZA RECIBO: 87/5261 CONCEPTO: Arreglo de Caminoss OBJETO TRIBUTARIO: Regadío IMPORTE: 735 pts.

TITULAR: BLAZQUEZ NOVOA, María Rosario DOMICILIO: Corona de Aragón, 10 4 1 / ZARAGOZA RECIBO: 88/49282 CONCEPTO: Arreglo de Caminoss OBJETO TRIBUTARIO: Regadío IMPORTE: 736 pts.

TITULAR: MARTINEZ DE PEDRO, Angel DOMICILIO: Santa Lucía, 8 / ZARAGOZA RECIBO: 92/2021 CONCEPTO: Multas de Tráfico VEHICULO: Z-7552-AS Audi 80 IMPORTE: 6.200 pts.

TITULAR: MARTINEZ DIEZ, Fernando DOMICILIO: Carmen Medrano, 9 5 G / LOGROÑO RECIBO: 92/1874 CONCEPTO: Multas de Tráfico VEHICULO: LO-1735-J Opel Vectra IMPORTE: 3.860 pts.

TITULAR: VELASCO TABLADO, Fernando DOMICILIO: Miguel Escudero, 32 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 92/2373 CONCEPTO: Multas de Tráfico VEHICULO: NA-5717-AF Opel Astra IMPORTE: 2.600 pts.

TITULAR: GARCIA RIVERA, Angel DOMICILIO: Río Arga, 14 1 / PAMPLONA RECIBO: 87/17168 CONCEPTO: Recogida de Basuras OBJETO TRIBUTARIO: Calle Cadena, 29 3 IMPORTE: 4.626 pts.

TITULAR: GARCIA RIVERA, Angel DOMICILIO: Río Arga, 14 1 / PAMPLONA RECIBO: 88/46019 CONCEPTO: Recogida de Basuras OBJETO TRIBUTARIO: Calle Cadena, 29 3 IMPORTE: 4.626 pts.

TITULAR: GARCIA RIVERA, Angel DOMICILIO: Río Arga, 14 1 / PAMPLONA RECIBO: 89/88533 CONCEPTO: Recogida de Basuras OBJETO TRIBUTARIO: Calle Cadena, 29 3 IMPORTE: 4.928 pts.

TITULAR: TECNOWILLY S.L. DOMICILIO: Plaza de las Navas, 13 / BARCELONA RECIBO: 93/2319 CONCEPTO: Multas de Tráfico VEHICULO: B-9831-NC Citroen AX IMPORTE: 2.600 pts.

TITULAR: HERAS NAVASCUES, José Luis DOMICILIO: San Antón, 9 / ALFARO CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/27382 UBICACION: San Juan, 2 2 IMPORTE: 7.320 pts.

TITULAR: MECHACHE ABDELMADJID DOMICILIO: Cuatro Esquinas, 1 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 91/576 VEHICULO: LO-3769-D Renault 7 IMPORTE: 3.900 pts.

TITULAR: MECHACHE ABDELMADJID DOMICILIO: Cuatro Esquinas, 1 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos tracción mecánica RECIBO: 93/22954 VEHICULO: NA-5915-K Renault 18 IMPORTE: 8.088 pts.

TITULAR: PEIN S.A. DOMICILIO: Antonio Maura, 8 / MADRID CONCEPTO: Plus Valías RECIBO: 91/238 UBICACION: Calle Alfanova, 4 IMPORTE: 1.173 pts.

TITULAR: OVEJAS ARELLANO, José Luis DOMICILIO: Bretón de los Herreros, 42 / LOGROÑO CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/20402 VEHICULO: LO-3140-G Mercedes IMPORTE: 9.984 pts.

TITULAR: URIARTE RODRIGUEZ, Juan Antonio DOMICILIO: Eduardo Dato, 38 4 C / VITORIA CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/27088 OBJETO TRIBUTARIO: Juan de Aragón, 6 IMPORTE: 6.520 pts.

TITULAR: ECED TEJEDOR, Javier DOMICILIO: Pj. de la Nevera, 1 bj / ALFARO / (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 93/31347 OBJETO TRIBUTARIO: Ps. Nevera, 1 bj 1 IMPORTE: 2.019 pts.

TITULAR: SAENZ GARCIA, Vicenta DOMICILIO: Calle Sotillo, 8 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 93/30310 UBICACION: Calle Sotillo, 8 IMPORTE: 1.819 pts.

TITULAR: MONEO OCHOA, Carmelo DOMICILIO: Costera Los Almendros, 23 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 93/30106 UBICACION: Calle Tiendas, 2 3 B IMPORTE: 1.838 pts.

TITULAR: ANGUIANO LADRON, Javier DOMICILIO: Calle Palomar, 12 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2418 VEHICULO: LO-6946-I Opel Corsa IMPORTE: 2.963 pts.

TITULAR: ANGUIANO LADRON, Javier DOMICILIO: Calle Palomar, 12 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2437 VEHICULO: LO-6946-I Opel Corsa IMPORTE: 2.964 pts.

TITULAR: OTANO URRRA, Pedro M. DOMICILIO: Monte Bajo, 1 / GALAR (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2527 VEHICULO: NA-4193-AD Renault Express IMPORTE: 3.800 pts.

Notificación de liquidaciones

III.C.7536

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les ha sido liquidadas por los conceptos que así mismo se indican. (Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre).

PLAZOS DE INGRESO: (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Trancurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.- Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicanco el número de Liquidación y deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicanco el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 12 de julio de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: HAMEEUW, KURT DOMICILIO: Calle Cervantes, 2 2 d / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/170 UBICACION: Calle Cervantes, 2 2 D IMPORTE: 3.825 pts.

Notificación de multas de tráfico

III.C.7537

D. JULIAN JIMENEZ VEILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D.Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia”.

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de darles por notificado del citado decreto.

PLAZOS DE INGRESO : De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza de la sanción (art. 84 Ley Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.- Enviando un Giro Postal a nombre del M.I.

Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el M.I.

Ayuntamiento de Alfaro dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 12 de julio de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: RODRIGUEZ POSADILLA, Carlos DOMICILIO: Avda. de la Vía, 17 E / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 93/2412 VEHICULO: LO-3189-F Renault 14 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: DE APRAIZ BELSUE, Luis Alberto DOMICILIO: Paletón de La Florida, 4 / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 93/2585 VEHICULO: LO-0387-L Renault Clio IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BALDERO ALCOYAA, Juan Manuel DOMICILIO: Calle Milagro, 9 2 / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 93/2663 VEHICULO: B-9517-GW Ford Escort IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SANCHEZ LADRON, Agustín DOMICILIO: Plaza Tambarría, 5 / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 93/2697 VEHICULO: LO-7462-H FORD ORION IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MONCHOLA CARBONELL, José Antonio DOMICILIO: Boggiero, 78 / ZARAGOZA RECIBO: 93/2508 VEHICULO: NA-3223-D Seat 124 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 93/2637 VEHICULO: NA-7433-T Ford Orion IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ARAGON IGUAL, Pedro DOMICILIO: Avda. Corella, 114 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 92/2138 VEHICULO: NA-3989-Y Renault 19 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CASANOVA REMON, Alberto DOMICILIO: Alfonso el Batallador, 3 / PAMPLONA RECIBO: 93/2711 VEHICULO: NA-5559-AG Seat Toledo IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: LASANTA DEL GUAYO, Jesús Ricardo DOMICILIO: Tv. Bayona, 3 6 A / PAMPLONA RECIBO: 93/2747 VEHICULO: NA-7796-AH Opel Frontera IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ DIEZ, Fernando DOMICILIO: Carmen Medrano, 9 5 G / LOGROÑO RECIBO: 93/2566 VEHICULO: LO-1735-J Opel Vectra IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: SANCHEZ CASTILLO, Concepción DOMICILIO: Comuneros de Castilla, 9 1 D / ZARAGOZA RECIBO: 93/2723 VEHICULO: Z-4102-AM Fiat Tempra IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ARAGUES ALGAS, Mariano DOMICILIO: Plaza Las Eras, 1 3 / ZARAGOZA RECIBO: 93/2535 VEHICULO: Z-2843-AN Renault 21 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: AYENSA GARCIA, José Ramón DOMICILIO: Navas de Tolosa, 6 / CINTRUENIGO (NAVARRA) RECIBO: 93/2555 VEHICULO: NA-5529-U Renault 21 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GARCIA SANTIAGO, Antonio Ramón DOMICILIO: Diego de Velazquez, 3 3 I / LOGROÑO RECIBO: 93/2403 VEHICULO: LO-2512-I Austin Montego IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CASTILLO BRETON, Antonio DOMICILIO: Alberto Pelárea, 23 / TUDELA (NAVARRA) RECIBO: 93/2517 VEHICULO: NA-6802-AF Opel Astra IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: RODRIGUEZ POSADILLA, Carlos DOMICILIO: Avd. de la Vía, 17 E / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 93/2459 VEHICULO: LO-3189-F Renault 14 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel y Vicente DOMICILIO: Calle Ramón Almazán, 6 / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 93/2581 VEHICULO: LO-4112-I Peugeot 309 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: DIAZ KARINA, ELIZABETH DOMICILIO: Fernandez Portoles, 34 3 D / TUDELA (NAVARRA) RECIBO: 92/2248 VEHICULO: NAA-1983-U Ford Sierra IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PUIG RAILO, Pedro DOMICILIO: Rosario, 22 / MAS DE LAS MATAS (TERUEL) RECIBO: 93/2558 VEHICULO: TE-3939-B Pegaso IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: ARBEOLA CONSTRUCCIONES S.L. DOMICILIO: Cortes de Navarra, 1 / PAMPLONA RECIBO: 93/2766 VEHICULO: LO-0010-M Lancia IMPORTE: 2.000 pts.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA*Exposición pública padrones fiscales*

III.C.7545

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 26 de Julio de 1.993, acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales:

— Suministro Municipal de Agua Potable correspondiente al primer semestre de 1.993.

— Recogida domiciliaria de basura correspondiente al año 1.993.

Dichos Padrones quedan expuestos al público por espacio de quince días, pudiendo los interesados examinarlos, en días y horas hábiles, en las Dependencias Municipales.

Este Anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de los mismos, según prescribe y regula el art. 14,4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Anguciana, 26 de Julio de 1993.— El Alcalde, Amando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO*Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1993*

III.C.7546

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 1993, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1993, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento Pleno.

Berceo, a 22 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Edicto de notificación de apremio*

III.C.7544

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se diran por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el

LOPEZ SOTO LUIS JAVIER
Bebriote 44 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-9158-B PRINCIPAL 6.535,-pte

LOSOSCOS PASTOR JOAQUIN
Bebriote 55 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-9330-L PRINCIPAL 6.535,-pte

MARIN OMS JOSE JAVIER
Mercedal,19 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-0908-G PRINCIPAL 13.795,-pte

MARTINEZ DIAZ LUISA
STNO DE AGUA PP 1992 2º pdo
Bebriote 62 CALAHORRA
PRINCIPAL 827,-pte

MARTINEZ ESTRADA PCD JAVIER
Jose Mº Garrido 38 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2696-L PRINCIPAL 15.975,-pte

MARTINEZ JAIME LUIS
Gral.Gallarsa 25 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Mº -2387-T LO-7727-D y B-310989
PRINCIPAL 23.965,-pte

MARTINEZ MARTINEZ BERNABEN TURA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Mercedal 41 CALAHORRA
LO-5009-K PRINCIPAL 13.795,-pte

MARTINEZ MORENO Mª CARMEN
Gral.Gallarsa 18 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-5276-B PRINCIPAL 2.420,-pte

MONTORO GONZALEZ JOSE
Avda Angeles,12 CALAHORRA
STNO AGUA PP 1.992 1º pdo.
PRINCIPAL 8.480,-pte

MOYANO LEBON ALFONSO
Bebriote 44 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2420-A PRINCIPAL 2.420,-pte

OLAGUENAGA CAPELLAN CONSUELO
Pl.Libertad 6 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-4477-B PRINCIPAL 2.420,-pte

OMENACA CACHO CARMEN
Trasmara, 22 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-6262-I PRINCIPAL 6.535,-pte

-GARCIA HERNANDEZ JOSE MARIA
San Andres,46-2º CALAHORRA
STNO/AGUA 1992 Pdo.1º y 2º
PRINCIPAL 2.735,-pte

GARCIA MARRODAN JUAN JOSE
Jose Mº Garrido 33-2º CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2181-B y Ciclomotor 7.655,-pte

GARCIA MARRODAN JUAN JOSE
Jose Mº Garrido 33 CALAHORRA
STNO DE AGUA 1992 2º pdo PP
PRINCIPAL 2.597,-pte

GIL GALLARDO MARIA CARMEN
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Mº-0981-F PRINCIPAL 6.535,-pte
Avda Mº Unamada 86 CALAHORRA

GILBERT BERRIO MIGUEL
Caroba,14 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Ciclomotora(2) PRINCIPAL 2.240,-

GILBERT BERRIO MIGUEL
Caroba,14 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
93/3966 Ciclo:PRINCIPAL 2.240,-pte

GOMEZ CUEVAS ALBERTO
Toriles,16 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-6797-G PRINCIPAL 6.535,-pte

GOMEZ NUÑEZ JUANA
Gral.Iriarte 4 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Mº-8834-K PRINCIPAL 3.390,-pte

LOS ARCOS PEREZ RAFAEL
Trasmara 46 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-5575-D PRINCIPAL 6.535,-pte

MADORRAN ADAM MONICA
Sertorio 4 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
CICLOMOTOR:PRINCIPAL 1.120,-pte

MARTIN DIAZ Mª CONSUELO
Valvanera 49 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Mº-3949-K PRINCIPAL 2.420 pte

MARTINEZ DIAZ LUISA
STNO AGUA PP 1992 1º pdo
Bebriote 62 CALAHORRA
PRINCIPAL 827,-pte

MARTINEZ FRANCOY JOSE Mº
BEBRIOTE 38 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-26729 y LO-1177-B
PRINCIPAL 4.840,ptas

MARTINEZ MARTINEZ SATURNINO
Mercedal,41 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2497-K PRINCIPAL 1.120,-pte

MARTINEZ MARTINEZ Mª JULIANA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
MERCADAL 41 CALAHORRA
PRINCIPAL 1.120,-pte Suzuki

MONTORO GONZALEZ JOSE
Avda Los Angeles 12 CALAHORRA
STNO AGUA PP 1992 2º pdo
PRINCIPAL 827,-pte

MORENO MAÑAS PEDRO JOSE
Bebriote 44 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-1005-J PRINCIPAL 6.535,-pte

OCHOA RIANBAU ALFREDO
Trasmara 46 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
PRINCIPAL 6.535,-pte

OLIVERIA REAL Mª ARLETA
Gral.Gallarsa 42 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-7253-A PRINCIPAL 6.535,-pte

OMA GARCIA PCD JAVIER
Gral.Gallarsa,18 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-4953-J Moto:Principa 1.120

GARCIA LOPEZ EDUARDO
Caves,14 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-9014-C PRINCIPAL 6.535,-pte

GARCIA MIRANDA CONCEPCION
Doe de Mayo,5-4º CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-0494-B PRINCIPAL 6.535,-pte

GARRIDO TOMAS JUAN ANTONIO
SAN BLAS 3 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Mº-5949-C PRINCIPAL 6.535,-pte

GHALLA GHALLA MUSTAFA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
CM-2150 Ciclos/PRINCIPAL 1.120,-pte
ESTRELLA 17 CALAHORRA

GIL PEREZ JULIAN
Toriles 15 CALAHORRA
STNO AGUA PP 1992 1º y 2º pdo.
PRINCIPAL 1.654,-pte

GOMEZ ASTOÑANZAS Mª JESUS
D.Castroviejo 9-2º CALAHORRA
STNO AGUA PP 1.992 1º y 2º pdo.
PRINCIPAL 3.053,-pte

GOMEZ DE SANTIAGO JAVIER
Caves,17 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2713-L PRINCIPAL 6.535,-pte

GONZALEZ ASESTIO ALEJANDRO
Gral.Gallarsa,15 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-0040-K y LO-4125-K MOTOS
PRINCIPAL 2.240,-pte

GONZALEZ FERNANDEZ ALFREDO
Pº La Algarra 4 B-1 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Mº-6714-T PRINCIPAL 8.110,-pte

GONZALEZ GORREA INES
Mayor,10 CALAHORRA
STNO AGUA 1.992 PP 1º,2º Pdo
PRINCIPAL 1.654,-pte

GUZMAN GOMEZ DE SEGURA LUIS E.
CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
M-776218 y 35-8591-D
PRINCIPAL 20.130,-pte

- ORTIZ GOMEZ SANTIAGO
Mercedal,10 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-15646 PRINCIPAL 1.455,-pte

PEÑA LOPEZ MARIA
Avda Numancia 17 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2409-M PRINCIPAL 6.535,-pte

PEREZ NUÑOS FRANCISCO
Sertorio 13-1º D CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
GU-5745-B PRINCIPAL 6.535,-pte

PETLEY IAN JAMES
Gral.Gallarsa 28 -1º CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
SO-9438-B PRINCIPAL 8.110,-pte

PROMOCIONES LAYLA S.A
Bebriote 67 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-9516-I LO-6353-I
PRINCIPAL 14.645,-pte

RIVERO ALONSO PIEDAD
Bebriote 7 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2951-A PRINCIPAL 2.420,-pte

RUIZ MARTINEZ ANGEL
A.Nachado 7 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Z-4266-D y GE-4937-C
PRINCIPAL 6.535,-pte

SAENZ CRISTOBAL ANDRES
Dter.Castroviejo 4-1º CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2265-K PRINCIPAL 6.535,-pte

SAENZ SAENZ LOURDES
Pº Mercedal, 28 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-7265-B PRINCIPAL 6.535,9pte

SAENZ SAENZ LOURDES
Pº Mercedal,28 CALAHORRA
STNO DE AGUA 1º y 2º pdo
PRINCIPAL 1.654,-pte

SANCHEZ PEÑA JESUS
A.Nachado 10-2º C CALAHORRA
STNO DE AGUA 1º y 2º pdo 1992
PRINCIPAL 1.654,-pte

-SANCHEZ SANZ DANIEL
Bebriote 65-2º CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Ciclomotor PRINCIPAL 1.120,-pte

SEMILLA DE DIEGO FELIX
Bebriote 57-5º C CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-4474-G PRINCIPAL 13.795,-pte

SOLANO MARTINEZ SANTIAGO
E.Subiran 41 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
SB-5672-B
PRINCIPAL 6535,-pte

TOMAS LANA JOSE ANGELO
Pº Mercedal 14 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-7534-B
PRINCIPAL 6.535,-pte

VALLEJO FURETES LUIS MIGUEL
Avda.Valvanera 25-2º CALAHORRA
STNO DE AGUA PP/1992 1º pdo
PRINCIPAL 2.915,-pte

GONZALEZ ASESTIO FRANCISCO
Gral.Gallarsa,15 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-0037-I Moto. PRINCIPAL 1.120,-

OOBI PEREZ Mª CARMEN
A.Nachado,11 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2577-K y LO-1370-C
PRINCIPAL 13.070,-pte

PEREZ MONDRAGON MIGUEL
Ca.Nurillo 8 CALAHORRA
STNO DE AGUA PP 1992 2º y 2º pdo
PRINCIPAL 1654,-pte

PALACIOS VALGAMON ALFREDO
Avda Numancia 62 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-2939-A y M-4197-A
PRINCIPAL 8.955pte

PEREZ JIMENEZ ALFONSO
Ca.Nurillo 8 CALAHORRA
STNO AGUA PP/1992 2º pdo.
PRINCIPAL 3.763,-pte

PEREZ SOLANA JOSE LUIS
Avda Valvanera 53-2º B CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-0823-H PRINCIPAL 6.535,-pte

PRODRACO S.L.
Pº Mercedal,35 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Z-2230-B PRINCIPAL 17.185,-pte

RABANERA MARTINEZ DIEGO
Avda Valvanera 49 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Ciclomotor CM-2179
PRINCIPAL 1.120,-pte

RODRIGUEZ VIEIRAS JOAQUIN IGNACIO
Avda Valvanera 48 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-6535-C PRINCIPAL 6.535,-pte

RUIZ RINCÓN ANA ISABEL
Pl.Libertad 5-5º A CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-0015-G
PRINCIPAL 13.070,-pte

SAENZ NIÑERO Mª JESUS
Dter.Castroviejo 4-1º CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-7557-G PRINCIPAL 6.535,-pte

SANCHEZ DE BALS JOSE ANTONIO
E.Subiran 69 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
PRINCIPAL 6.535,-pte LO-8947-B

SANCHEZ DE BALS JOSE ANTONIO
E.Subiran,69 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-6255-K PRINCIPAL 13.795,-pte

SANCHEZ RIVAS JAVIER
E.Subiran,17 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
CICLOMOTOR B 1.120,-pte CM-0516

SANTOS ABAD EDUARDO
Avda de Numancia 29 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
Ciclomotor PRINCIPAL 1.120,-pte

SEIÑA SAIZ y dos JOSE LUIS
Gral.Gallarsa,5 CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-9268-K PRINCIPAL 6.535,-pte

TEJEDOR MARTIN JUAN FERNANDO
A.Prudenote 14-2º C CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
M-3453-BH y LO-8916-B
PRINCIPAL 13.070,-pte

TRANSPORTES SANITARIOS DE LA RIOJA
Avda de Valvanera 24-1º B CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993 LO-0179-L
LO-0180-L LO-3722-L LO-8394-L y
LO-0178-L PRINCIPAL 68.255,-pte

VAGNER SOTA JUAN JOSE
Bebriote 70-4º CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-9638-J PRINCIPAL 9.638,-pte

VAZQUEZ CALVO DOLORES
 Boberiole 62-2º C CALAHORRA
 NIFD AGUA PP 1º y 2º pto 1992
 PRINCIPAL 1.654,-pta

VILLA NATA JOSE RAMON
 Avda Valvanera 11-5º B CALAHORRA
 IMPUESTO VEHICULOS 1.993
 LO-5844-K PRINCIPAL 13.795,-pta

VILLALBA Christianne
 Boberiole 41 bis CALAHORRA
 IMPUESTO VEHICULOS 1.993
 LO-2300-E PRINCIPAL 6.515,-pta

Nombre Domicilio-Localidad	Ubicación Cementerio Municipal de Logroño
José Luis Galdós Fdez C/Paraguay 16,3º(Vitoria)	Sepultura Múltiple 240, E.1º
Julio Espinosa Camarasa C/Duq. de la Victoria 48,1º	Nicho 226 Tapia Sur A
J.Manuel Lizeranzu Gómez C/ Pso.Sagasta 80 (Zaragoza)	Nicho 135 S. Miguel Bº 2º
Inocenta Díez Fraile C/Hnos.Moroy 2, 3º	Nicho 328 S.Miguel Bº 1º
Fidel Turillas Jaso Residencia Ancianos Viana	Nicho 393 Tapia Sur D
Concepción Gómez Recio C/Pérez Galdós 26, 2º Iz.	Nicho 382 Tapia Sur D
Teodoro Méndez Sáenz C/ Ancha nº 76-3º	Nicho 75 Tapia Sur D

Calahorra, 29 de Julio de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes a las tasas de recogida de basuras, canalones, rodaje y arrastre, vado permanente, taxis y tránsito de animales correspondientes al ejercicio 1993
 III.C.7542

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja):

HACE SABER:

Que durante los días 26 y 27 de Agosto, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18,30 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18-2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: del 1 de Agosto de 1993 al 30 de Septiembre de 1993.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.
 Fuenmayor, a 29 de Julio de 1993.- El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1993
 III.C.7547

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Enciso, a 17 de julio de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación

III.C.7577

Por la presente se notifica a las personas comprendidas en la relación que a continuación se inserta y, que no han podido ser halladas en los domicilios que figuran en el Negociado de Cementerios de este Ayuntamiento, o cuyas notificaciones las han recibido en los domicilios terceras personas sin relación acreditada con los destinatarios, con arreglo a la vigente legislación se hace saber:

Que habiendo vencido las concesiones de las cuales son titulares, se les notifica que, en cumplimiento de lo que a este respecto determina el artículo 44 del Reglamento del Cementerio Municipal de Logroño, en plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja, se procederá a trasladar los restos contenidos en las sepulturas que a continuación se detallan al Osario Común, a no ser que antes del vencimiento del plazo indicado se solicite el traslado a otro enterramiento, previo abono de los derechos fijados en la Ordenanza de Exacciones por la prestación de estos servicios.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 23 de Julio de 1.993.- El Alcalde.

Notificación

III.C.7579

Necesitando disponer este Ayuntamiento, urgentemente de espacio en sus Almacenes Municipales de Servicios de «Prado Viejo», y no pudiendo conservar, -sin menoscabo y detrimento en su valor-, los vehículos depositados en el mismo como presuntamente abandonados, o la chatarra procedentes de ellos, cuyas matrículas se relacionan a continuación, por este anuncio:

Se Notifica, y pone en general conocimiento de sus titulares, Organizamos Oficiales e interesados en los mismos, que pueden proceder, previa demostración de sus derechos de propiedad, o cualquier otro que aduzcan sobre el vehículo o sus restos, y el abono de los gastos ocasionados por su depósito (artículos: 1779 y 1780, del Código Civil; 6 y 7.2 de la Ordenanza Fiscal nº 24; 7, de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 8 de Marzo de 1967; 6, 7, 9 y Disposición Transitoria de la Orden Ministerial -Gobernación-, de 14 de Febrero de 1974; artículo: 71.1.a) y 2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo; y Arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de Noviembre de 1992), a personarse en la Unidad Administrativa del Area de Protección Ciudadana, para tramitar la retirada de los vehículos o de sus restos, antes del próximo día 22 de Agosto de 1993.

Transcurrido el plazo señalado, y de conformidad con los artículos: 615, del Código Civil; 2, de la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos; las Ordenes del Ministerio de la Gobernación, de fechas: 15 de Junio de 1965; 8 de Marzo de 1967 y 14 de Febrero de 1974; los artículos: 7.c), 38.3. y 4. y 71.1.a), y Disposición Transitoria del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo; y los artículos: 166 y 292.II.b); III.b) y V.; de 25 de Septiembre de 1934; este Ayuntamiento dispondrá de los referidos vehículos como mejor proceda en derecho.

Logroño, 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

Aprobación inicial proyectos urbanización

III.C.7580

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1993, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

- Proyecto de Urbanización Pedregales (P.R.2).
- Proyecto de Urbanización El Carretil (M.8.2). - Proyecto de Urbanización Las Gaunas Oeste.
- Proyecto de Urbanización Cascajos Este II (P.12.1).
- Proyecto de trazado de la Urbanización de la U.A.P. 11.1 y P.E.R.I. nº 21 (Estamberra II).
- Proyecto modificado nº 1 de urbanización de la zona norte del Polígono Industrial La Portalada.

De conformidad con la legislación urbanística vigente se someten dichos proyectos a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras, Aguas y Vivienda de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.7583

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día 28-4-1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.983.000
2	Impuestos indirectos	4.000
3	Tasas y otros ingresos	7.000.000
4	Transferencias corrientes	5.750.000
5	Ingresos patrimoniales	250.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.552.728
TOTAL INGRESOS		26.539.728

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.805.728
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.155.000
3	Gastos financieros	860.000
4	Transferencias corrientes	1.330.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.570.000
9	Pasivos financieros	819.000
TOTAL GASTOS		26.539.728

Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1.- Con habilitación nacional
- 1.1.- Secretaria-Interventora: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tricio, 20 de Julio de 1993. - El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HARO

Padrón de tasa de alcantarillado ejercicio 1993

III.C.7548

Con fecha 27 de Julio de 1993, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón de Tasa de Alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1.993.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión ó cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 28 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1993
III.C.7549

Con fecha 27 de Julio de 1.993, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 1.993.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlo en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión ó cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Rioja o recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de La Rioja del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Haro, 28 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

Anuncio definitivo de imposición y ordenación de contribución especial para la financiación parcial de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en C/ Arrabal

III.C.7572

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de imposición y de la Ordenanza Fiscal provisionales de la Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en C/Arrabal, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la Ordenanza Fiscal anexa, cuyos textos íntegros se insertan a continuación del presente, quedan elevados a definitivos según se dispone en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la misma Ley, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de esta Jurisdicción, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

En Haro, a 26 de Julio de 1993.— El Alcalde.

DON JOSE JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA,
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE HARO.

CERTIFICO:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1993, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

8.— EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA FINANCIACION PARCIAL DE LAS OBRAS DE "URBANIZACION DE LA C/ ARRABAL".

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de este Excmo. Ayuntamiento para proceder a la imposición y ordenación de una Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en C/ Arrabal, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares y Fernández de Valderrama, titulado "Urbanización C/ Arrabal", y aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1.993.

Vistas las disposiciones contenidas en los artículos 15.1 y 34 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes del Secretario General de la Corporación y del Interventor de Fondos.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Imponer y ordenar una Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en la C/ Arrabal.

2).— Ejecutar las obras de renovación de infraestructura y pavimentación de la C/ Arrabal, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares y Fernández de Valderrama, titulado "Urbanización en C/ Arrabal", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 20.915.352 ptas.

3).— Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha Contribución Especial, que figura como Anexo al presente acuerdo, y en la cual se contienen, entre otros aspectos, el coste previsto de las obras, la cantidad a repartir entre los beneficiarios, los criterios de reparto y las personas que tendrán la condición de sujeto pasivo.

4).— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, exponer al público el presente acuerdo, así como la Ordenanza Fiscal anexa, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, computados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de exposición en el "Boletín Oficial de La Rioja", a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5) De no presentarse reclamación alguna durante el periodo señalado en el punto anterior, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la repetida Ley reguladora de las Haciendas Locales, previa publicación del pertinente anuncio en la forma legalmente prevista.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL POR LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION EN LA CALLE ARRABAL.

Artículo 1º. HECHO IMPONIBLE

1. El hecho imponible de la Contribución especial estará constituido por la obtención, por parte del sujeto pasivo, de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de la realización de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en la C/ Arrabal a realizar de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares y Fernández de Valderrama, titulado "Urbanización C/ Arrabal" aprobado por la Comisión de Gobierno

en sesión celebrada el 18 de mayo de 1.993.

2. La presente Contribución especial se funda en la mera realización de las obras a que se refiere el apartado anterior y su exacción será independiente del hecho de que aquellas sean utilizadas efectivamente por los sujetos pasivos.

3. Esta contribución especial tiene carácter finalista, y el producto de su recaudación se destinará, íntegramente, a sufragar los gastos de la obra por cuya razón resulta establecida y exigida.

Artículo 2º. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. No se reconocerán otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios Internacionales.

2. Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se considerasen con derecho a un beneficio fiscal, lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

3. En el supuesto de reconocerse beneficios fiscales de cualquier índole, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones, no podrán ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Artículo 3º. SUJETOS PASIVOS

1. Tendrán la consideración de sujetos pasivos de esta Contribución especial las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originen la obligación de contribuir, citadas en el artículo 1º.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se consideran personas especialmente beneficiadas los propietarios de los bienes inmuebles a los que afecten las obras.

3. Sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6º de la presente Ordenanza, la Contribución especial recaerá directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el Registro de la Propiedad, como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles, o en el Registro Mercantil o en la Matricula de la correspondiente Actividad Económica, como titulares de las explotaciones o negocios afectados por las obras, en su fecha de terminación.

4. En los casos de régimen de propiedad horizontal, la representación de la Comunidad de Propietarios facilitará a la Administración Municipal el nombre de los copropietarios y su coeficiente de participación en la Comunidad, a fin de proceder al giro de las cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se gire una única cuota, de cuya distribución se ocupará la propia Comunidad.

Artículo 4º. BASE IMPONIBLE

1. La base imponible para la imposición de la Contribución Especial está constituida por el 78,20 % del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras.

2. El coste total de las obras estará integrado por los siguientes conceptos:
a) El importe de las obras a realizar, que asciende a 20.915.352 pesetas, que equivale al coste total presupuestado de las obras.

3. El antedicho coste total presupuestado de las obras tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

4.— La subvención de la Comunidad Autónoma de la Rioja para la ejecución de esta obra asciende a 9.950.000 ptas.

5.— Aplicando el porcentaje señalado en el punto 1 de este artículo al coste soportado por el Ayuntamiento, resulta una Base Imponible de ocho millones quinientas setenta y cuatro mil novecientos cinco (8.574.905 ptas).

Artículo 5º. CUOTA TRIBUTARIA Y MODULOS DE REPARTO

1. La Base Imponible de esta Contribución especial se repartirá entre los sujetos pasivos teniendo en cuenta conjuntamente como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles y el de superficie, teniendo en cuenta para la aplicación de estos módulos lo siguiente:

a) Edificios construidos en buen estado de conservación o sin declaración de ruina:

De acuerdo con lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, se obtendrán las unidades de reparto multiplicando la superficie en planta de los mismos por el número de plantas que posean.

b) Solares o edificios de edificabilidad insuficiente:

Las unidades de reparto se obtendrán en este caso multiplicando la superficie en planta por el nº de plantas previstas para ese solar o edificación en el Plan General de Ordenación Urbana.

2. De la aplicación de los módulos se obtendrá un número total de unidades de reparto. Posteriormente, la Base Imponible de la contribución especial se dividirá entre el número total de las unidades de reparto, resultando un precio unitario por cada unidad de reparto; este precio unitario se multiplicará por número de unidades de reparto que correspondan a cada inmueble, obteniéndose así la Cuota a pagar por cada inmueble.

De las cantidades que se obtengan a pagar por Contribución Especial, el 50% se abonará en función de la longitud de fachada de los inmuebles afectados por la ejecución de las obras y el restante 50% en función de la superficie, de acuerdo con las normas expresadas en esta ordenanza.

En el supuesto de que no todos los afectados por la ejecución de la obra fueran beneficiarios de la misma, los presupuestos se desglosarán de acuerdo con los capítulos que figuran en el Proyecto Técnico, al objeto de no repercutir la Contribución Especial a aquéllos.

3. En relación con el módulo de reparto basado en la superficie de los inmuebles, se tendrá en cuenta el mayor de los siguientes conceptos:

a).Superficie máxima edificable referida a la parcela o solar según establece el Plan General de Ordenación Urbana

b).Superficie edificada actual.

4. En relación con el módulo de reparto basado en los metros lineales de fachada de los inmuebles, se entenderá por fincas con fachada a la vía pública no sólo las edificadas en coincidencia con la alineación exterior de la manzana, sino también las construidas en bloques aislados cualesquiera que fuere su situación respecto a la vía pública que delimite aquella manzana y sea objeto de la obra; en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zonas de jardín o espacios libres.

5. Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva, se considerarán a los efectos de la medición de su longitud las prolongaciones de las respectivas líneas de fachada hasta su punto de intersección, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

Artículo 6º. DEVENGO

1.— La Contribución especial se devengará en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

2.— El momento del devengo de la contribución especial se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente Ordenanza, aún cuando en el acuerdo concreto de aplicación y liquidación de cuotas figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación.

3.— Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de aplicación y liquidación de cuotas haya sido notificada de ello transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición durante el periodo comprendido entre la adopción de dicho acuerdo y el devengo, estará obligada a dar cuenta de la transmisión efectuada a la Administración Financiera Municipal dentro del plazo de un mes desde la fecha de ésta; si no lo hiciera, se podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

Artículo 7º. GESTION, LIQUIDACION, INSPECCION Y RECAUDACION

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de la presente Contribución especial se realizará en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la presente Ordenanza y, en su defecto, en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2. Una vez adoptado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de la presente contribución especial, y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, por edictos.

3. El Pleno de este Ayuntamiento delega en la Comisión de Gobierno para que apruebe el expediente de aplicación y liquidación de cuotas y fije los periodos de cobranza en periodo voluntario, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. El importe de la cuota tributaria se fraccionará en dos partes y tendrá carácter de pago anticipado.

b. Los plazos para el pago en periodo voluntario serán como mínimo de dos meses.

Concluidos los plazos establecidos, se procederá al cobro por la vía de apremio con el recargo del 20% y la aplicación de los intereses de demora que correspondan, lo cual se notificará en la forma legalmente prevista.

4. Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, se procederá a señalar con carácter definitivo los sujetos pasivos, la base imponible y las cuotas tributarias individualizadas, girándose, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan. Tal señalamiento definitivo se realizará por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, ajustándose a las normas del acuerdo concreto de imposición y ordenación del tributo para la obra o servicio de que se trate.

5. Si el importe de los pagos anticipados excediere del de la liquidación definitiva, el Ayuntamiento procederá, de oficio, a la devolución del exceso al sujeto pasivo.

Artículo 8º. ASOCIACION ADMINISTRATIVA DE CONTRIBUYENTES

1. Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de imposición de la Contribución especial.

2. Para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el apartado anterior, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, las dos terceras partes de las cuotas que deban satisfacerse. Dicho acuerdo deberá ser puesto en conocimiento del órgano de contratación municipal, para ser reconocido por éste, en el mismo plazo de exposición al público del acuerdo de imposición, incluido el día hábil inmediato posterior al mismo, mediante un escrito firmado por la persona o personas designadas como representantes a tal efecto.

3. El órgano de contratación adoptará el oportuno acuerdo reconociendo la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y la presente Ordenanza. Junto con la notificación de dicho acuerdo se requerirá a los representantes de la Asociación para que, en el plazo de veinte días, presenten los estatutos que hayan de regir su funcionamiento de cara a la Administración Municipal, conteniendo, así mismo, la fórmula de colaboración que se considere mejor para la ejecución y el desarrollo de las

obras. De no cumplir con dicho requerimiento, se tendrá por disuelta la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4. Presentado en tiempo y forma el proyecto de estatutos de la Asociación, éste deberá ser previamente informado de forma favorable por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda para su elevación al órgano de contratación y ulterior aprobación, pudiendo continuar a partir de entonces la ejecución de las obras.

Artículo 8º. INFRACCIONES Y SANCIONES

1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2. La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

DISPOSICIÓN FINAL.— La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de La Rioja".

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación con el V.B. del Sr. Alcalde, en Haro a 26 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

Anuncio definitivo de imposición y ordenación de contribución especial para la financiación parcial de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en C/ Taranco y anexas
III.C.7573

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de imposición y de la Ordenanza Fiscal provisionales de la Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en C/Taranco y anexas, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la Ordenanza Fiscal anexa, cuyos textos íntegros se insertan a continuación del presente, quedan elevados a definitivos según se dispone en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la misma Ley, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de esta Jurisdicción, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

En Haro, a 26 de Julio de 1993.— El Alcalde.

DON JOSE JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA,
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA
CIUDAD DE HARO.

CERTIFICO:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1993, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

9.— EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA FINANCIACION PARCIAL DE LAS OBRAS DE "URBANIZACION DE LA C/ TARANCO Y ANEXAS".

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de este Excmo. Ayuntamiento para proceder a la imposición y ordenación de una Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en C/ Taranco y anexas, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares y Fernández de Valderrama, titulado "Urbanización de la C/ Taranco", y aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1.993.

Vistas las disposiciones contenidas en los artículos 15.1 y 34 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes del Secretario General de la Corporación y del Interventor de Fondos.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda. El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Imponer y ordenar una Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en la C/ Taranco y anexas.

2).— Ejecutar las obras de renovación de infraestructura y pavimentación de la C/ Taranco y anexas, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares y Fernández de Valderrama, titulado "Urbanización en C/ Taranco", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 18.251.929 ptas.

3).— Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha Contribución Especial, que figura como Anexo al presente acuerdo, y en la cual se contienen, entre otros aspectos, el coste previsto de las obras, la cantidad a repartir entre los beneficiarios, los criterios de reparto y las personas que tendrán la condición de sujeto pasivo.

4).— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, exponer al público el presente acuerdo, así como la Ordenanza Fiscal anexa, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, computados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de exposición en el "Boletín Oficial de La Rioja", a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5).— De no presentarse reclamación alguna durante el período señalado

en el punto anterior, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la repetida Ley reguladora de las Haciendas Locales, previa publicación del pertinente anuncio en la forma legalmente prevista.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL POR LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION EN LA CALLE TARANCO Y ANEXAS.

Artículo 1º. HECHO IMPONIBLE

1. El hecho imponible de la Contribución especial estará constituido por la obtención, por parte del sujeto pasivo, de un beneficio, o de un aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de la realización de las obras de renovación de infraestructura y pavimentación en la C/ Taranco y anexas a realizar de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares y Fernández de Valderrama, titulado "Urbanización C/ Taranco" aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 18 de mayo de 1.993.

2. La presente Contribución especial se funda en la mera realización de las obras a que se refiere el apartado anterior y su exacción será independiente del hecho de que aquellas sean utilizadas efectivamente por los sujetos pasivos.

3. Esta contribución especial tiene carácter finalista, y el producto de su recaudación se destinará, íntegramente, a sufragar los gastos de la obra por cuya razón resulta establecida y exigida.

Artículo 2º. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. No se reconocerán otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios Internacionales.

2. Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se considerasen con derecho a un beneficio fiscal, lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

3. En el supuesto de reconocerse beneficios fiscales de cualquier índole, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones, no podrán ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Artículo 3º. SUJETOS PASIVOS

1. Tendrán la consideración de sujetos pasivos de esta Contribución especial las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originen la obligación de contribuir, citadas en el artículo 1º.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se consideran personas especialmente beneficiadas los propietarios de los bienes inmuebles a los que afecten las obras.

3. Sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6º de la presente Ordenanza, la Contribución especial recaerá directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el Registro de la Propiedad, como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles, o en el Registro Mercantil o en la Matrícula de la correspondiente Actividad Económica, como titulares de las explotaciones o negocios afectados por las obras, en su fecha de terminación.

4. En los casos de régimen de propiedad horizontal, la representación de la Comunidad de Propietarios facilitará a la Administración Municipal el nombre de los copropietarios y su coeficiente de participación en la Comunidad, a fin de proceder al giro de las cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se gire una única cuota, de cuya distribución se ocupará la propia Comunidad.

Artículo 4º. BASE IMPONIBLE

1. La base imponible para la imposición de la Contribución Especial está constituida por el 69,60% del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras.

2. El coste total de las obras estará integrado por los siguientes conceptos: a) El importe de las obras a realizar, que asciende a 18.251.929 pesetas, que equivale al coste total presupuesto de las obras.

3. El antedicho coste total presupuestado de las obras tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

4.— La subvención de la Comunidad Autónoma de la Rioja para la ejecución de esta obra asciende a 7.500.000 ptas.

5.— Aplicando el porcentaje señalado en el punto 1 de este artículo al coste soportado por el Ayuntamiento, resulta una Base Imponible de siete millones cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas cuarenta y tres pesetas (7.483.343 ptas).

Artículo 5º. CUOTA TRIBUTARIA Y MODULOS DE REPARTO

1. La Base Imponible de esta Contribución especial se repartirá entre los sujetos pasivos teniendo en cuenta conjuntamente como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles y el de superficie, teniendo en cuenta para la aplicación de estos módulos lo siguiente:

a) Edificios construidos en buen estado de conservación o sin declaración de ruina:

De acuerdo con lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana,

se obtendrán las unidades de reparto multiplicando la superficie en planta de los mismos por el número de plantas que posean.

b) Solares o edificios de edificabilidad insuficiente:

Las unidades de reparto se obtendrán en este caso multiplicando la superficie en planta por el n.º de plantas previstas para ese solar ó edificación en el Plan General de Ordenación Urbana.

2. De la aplicación de los módulos se obtendrá un número total de unidades de reparto. Posteriormente, la Base Imponible de la contribución especial se dividirá entre el número total de las unidades de reparto, resultando un precio unitario por cada unidad de reparto; este precio unitario se multiplicará por número de unidades de reparto que correspondan a cada inmueble, obteniéndose así la cuota a pagar por cada inmueble.

De las cantidades que se obtengan a pagar por Contribución Especial, el 50% se abonará en función de la longitud de fachada de los inmuebles afectados por la ejecución de las obras y el restante 50% en función de la superficie, de acuerdo con las normas expresadas en esta ordenanza.

En el supuesto de que no todos los afectados por la ejecución de la obra fueran beneficiarios de la misma, los presupuestos se desglosarán de acuerdo con los capítulos que figuran en el Proyecto Técnico, al objeto de no repercutir la Contribución Especial a aquéllos.

3. En relación con el módulo de reparto basado en la superficie de los inmuebles, se tendrá en cuenta el mayor de los siguientes conceptos:

a). Superficie máxima edificable referida a la parcela o solar según establezca el Plan General de Ordenación Urbana

b). Superficie edificada actual.

4. En relación con el módulo de reparto basado en los metros lineales de fachada de los inmuebles, se entenderá por fincas con fachada a la vía pública no sólo las edificadas en coincidencia con la alineación exterior de la manzana, sino también las construidas en bloques aislados cualesquiera que fuere su situación respecto a la vía pública que delimite aquella manzana y sea objeto de la obra; en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zonas de jardín o espacios libres.

5. Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva, se considerarán a los efectos de la medición de su longitud las prolongaciones de las respectivas líneas de fachada hasta su punto de intersección, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

Artículo 6.º. DEVENGO

1. La Contribución especial se devengará en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

2. El momento del devengo de la contribución especial se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la presente Ordenanza, aun cuando en el acuerdo concreto de aplicación y liquidación de cuotas figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación.

3. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de aplicación y liquidación de cuotas haya sido notificada de ello transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición durante el periodo comprendido entre la adopción de dicho acuerdo y el devengo, estará obligada a dar cuenta de la transmisión efectuada a la Administración Financiera Municipal dentro del plazo de un mes desde la fecha de ésta; si no lo hiciera, se podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

Artículo 7.º. GESTION, LIQUIDACION, INSPECCION Y RECAUDACION

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de la presente Contribución especial se realizará en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la presente Ordenanza y, en su defecto, en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2. Una vez adoptado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de la presente contribución especial, y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, por edictos.

3. El Pleno de este Ayuntamiento delega en la Comisión de Gobierno para que apruebe el expediente de aplicación y liquidación de cuotas y fije los periodos de cobranza en periodo voluntario, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. El importe de la cuota tributaria se fraccionará en dos partes y tendrá carácter de pago anticipado.

b. Los plazos para el pago en periodo voluntario serán como mínimo de dos meses.

Concluidos los plazos establecidos, se procederá al cobro por la vía de apremio con el recargo del 20% y la aplicación de los intereses de demora que correspondan, lo cual se notificará en la forma legalmente prevista.

4. Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, se procederá a señalar con carácter definitivo los sujetos pasivos, la base imponible y las cuotas tributarias individualizadas, girándose, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan. Tal señalamiento definitivo se realizará por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, ajustándose a las normas del acuerdo concreto de imposición y ordenación del tributo para la obra o servicio de que se trate.

5. Si el importe de los pagos anticipados excediere del de la liquidación definitiva, el Ayuntamiento procederá, de oficio, a la devolución del exceso al sujeto pasivo.

Artículo 8.º. ASOCIACION ADMINISTRATIVA DE CONTRIBUYENTES

1. Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de imposición de la Contribución especial.

2. Para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el apartado anterior, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, las dos terceras partes de las cuotas que deban satisfacerse. Dicho acuerdo deberá ser puesto en conocimiento del órgano de contratación municipal, para ser reconocido por éste, en el mismo plazo de exposición al público del acuerdo de imposición, incluido el día hábil inmediato posterior al mismo, mediante un escrito firmado por la persona o personas designadas como representantes a tal efecto.

3. El órgano de contratación adoptará el oportuno acuerdo reconociendo la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y la presente Ordenanza. Junto con la notificación de dicho acuerdo se requerirá a los representantes de la Asociación para que, en el plazo de veinte días, presenten los estatutos que hayan de regir su funcionamiento de cara a la Administración Municipal, conteniendo, así mismo, la fórmula de colaboración que se considere mejor para la ejecución y el desarrollo de las obras. De no cumplir con dicho requerimiento, se tendrá por cúselta la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4. Presentado en tiempo y forma el proyecto de estatutos de la Asociación, éste deberá ser previamente informado de forma favorable por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda para su elevación al órgano de contratación y ulterior aprobación, pudiendo continuar a partir de entonces la ejecución de las obras.

Artículo 8.º. INFRACCIONES Y SANCIONES

1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2. La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

DISPOSICION FINAL.— La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de La Rioja".

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación con el V.B. del Sr. Alcalde, en Haro a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— V.º B.º El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Edicto

III.C.7543

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D.ª M.ª Azucena García Herrero (Mefasa, S.A.), con domicilio en Gran Vía, n.º 16, bajo, según obra en expediente Administrativo 165/93, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 59-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1993:

CADUCIDAD DE LICENCIA DE DISCOTECA, SITA EN AVDA. DE NAVARRA, N.º 5.- 165/93

La Comisión, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1993, según el cual se instruya expediente complementario al 635/86 y 90/90 de caducidad de licencia de apertura de la actividad de Discoteca, sita en Avda. de Navarra, n.º 5, cuyo titular es Mefasa, S.A.

2. Que fueron notificados los correspondientes acuerdos a los interesados y de conformidad con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procedió a notificar al interesado mediante anuncio en el B.O.R. de 8 de Mayo de 1993. (núm. 57).

3. Los escritos presentados por D.ª Josefina Ortega Cerón, en representación de la Empresa Ortega, S.A., solicitando cambio de titularidad respecto a la actividad de Discoteca, así mismo alega imposibilidad de ejercer la actividad por el lanzamiento de Mefasa, S.A., además de estar pendiente el juicio declarativo para el cobro de rentas impagadas.

4. Que no cabe la estimación de las alegaciones presentadas por cuanto la concesión de licencias, como acto Administrativo, solo produce efectos o consecuencias en Derecho, respecto a los sujetos o destinatarios a cuya actividad se refieren, quedando al margen las situaciones o derechos de otras personas ajenas a la relación (Art. 10 y 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales)

5. Que en el presente asunto concurren los supuestos de hecho y los fundamentos jurídicos para declarar caducada la licencia de apertura por aplicación de los Arts. 2.1.17 en relación con el 2.1. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

6. En el presente asunto se han seguido los trámites y prescripciones contenidas en los Arts. 68 y 69 y Art. 84 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los informes emitidos por la Unidad Técnica de Aguas y Policía Local, de fechas 20 de Mayo y 3 de Junio de 1993, respectivamente.

8. La propuesta de acuerdo al efecto formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 17 de Junio de 1993.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar caducada la licencia de apertura para la actividad de Discoteca, sita en Avda. de Navarra, nº 5, cuyo titular es Mefasa, S.A.

Segundo: Denegar el cambio de titularidad dado que con anterioridad se daban los supuestos de declaración de caducidad de la licencia, según expositivos núms. 4 y 5, del presente acuerdo.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Exema. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente al de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 20 de Julio de 1993.- El Alcalde.

Notificación de denuncia

III.C.7556

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Vial del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 22 de Julio de 1993. - El Alcalde.

EXPDTE: 9731 TITULAR: AARNEDO ALVAREZ, JUAN DOMICILIO: AV. PIO XII, 19-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-6660-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9760 TITULAR: ABREGO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 46 2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-1339-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10121 TITULAR: AGUILERA SANCHEZ, MATHIAS RAIMUNDO DOMICILIO: MANANTIALES, 10-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO 4692-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10116 TITULAR: AGUIRREBELTIA LUCO, ISABEL DOMICILIO: AV. MADRID, 77-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-7104-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9925 TITULAR: AGUSTIN LUBEDA, LUIS MARIA DOMICILIO: PIO XII, 16 7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-6407-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10182 TITULAR: ALBA TRIGO, AGUSTIN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 12-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-5029-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10195 TITULAR: ALMEIDA COLON, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: M 6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10199 TITULAR: ALMEIDA COLON, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: M 6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9534 TITULAR: ALONSO PESO, MARIA SUSANA DOMICILIO: DIVINO MAESTRO, 4-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO 7622-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9949 TITULAR: ALUNA MUTUBERRIA, JUAN IGNACIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15 1. ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-06-93 MATRICULA: LO-5372-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9786 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: M 4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9954 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10038 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9947 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9884 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9870 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: M 4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9644 TITULAR: ANDOLLO VICTORIANO, JUAN MARCOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 18-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO 1203-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10046 TITULAR: ANDRES MEÑA, HIRARIO DOMICILIO: M. TERESA GIL GARATE, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-9662-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10154 TITULAR: ANDRES ORTUÑO, CRUZ DOMICILIO: GRAN VIA, 14 1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-5310-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10020 TITULAR: ANDRES RUIZ, CARLOS ABEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 35-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-3631-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10032 TITULAR: ANES MARTINEZ, CARMELO DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 25-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-0070-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9746 TITULAR: ANIA MARTINEZ, JOSÉ ANTONIO DOMICILIO: PIO XII, 21-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO 6706-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9811 TITULAR: ANLON ESPINOSA, OLGA DOMICILIO: CRTA. MENDAVIA, 10 E I DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: GR-9571-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10067 TITULAR: APARISI CARMENA, ANGEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 3-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO 2132-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9612 TITULAR: APELLANIZ GALTEGO, MARIO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 17-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO 6774-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9598 TITULAR: APELLANIZ GALTEGO, MARIO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 17-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-6774-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9793 TITULAR: ARAMBURU ESCOLA, PATXI XABIER DOMICILIO: REPUBLICA ARENTINA, 3 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: M-1993-E D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9780 TITULAR: ARDANZA TRUVIANO IGLESIAS, SILVIA MARIA DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 1-7º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO 3222-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9905 TITULAR: ARDANZA TRUVIANO IGLESIAS, SILVIA MARIA DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 1-7º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-3222 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10042 TITULAR: AREJULA BENITO, MARIA ROSARIO DOMICILIO: AV. MADRID-8-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-2913-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9699 TITULAR: ARETA BURUAGA, JOSE JAVIER DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 26-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-9442-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9661 TITULAR: ARMAS MURGA, NORRY DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-3616-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9758 TITULAR: ARMAS VALGAÑON, JOSE JAVIER DOMICILIO: AV. BAILEN, 1-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: BU-4202-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9791 TITULAR: ARRIBAS LOPEZ, EUGENIO DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200 1-20 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-5291-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9876 TITULAR: ARRIETA RODRIGUEZ, MARIA JESUS DOMICILIO: AV. COLON, 28-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: AB-3386-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10106 TITULAR: ARRIETA RODRIGUEZ, MARIA JESUS DOMICILIO: AV. COLON, 28-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: AB-3386-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9834 TITULAR: ASENSIO IRRIBARRIA, ALFONSO JOSE Y OTRO DOMICILIO: IREGUA, 2-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-9449-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9649 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1º AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-6087-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9733 TITULAR: AYABARRENA HERNANDEZ, RAFAEL DOMICILIO: AV. COLON, 19-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-1437-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10127 TITULAR: AYALA GARCIA, LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 88-5º L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-5675-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9831 TITULAR: BARQUIN RUIZ, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 41-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-2884-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10007 TITULAR: BARRACHINA MARTINEZ, LUIS ANTONIO DOMICILIO: MONTESORIA, 8-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-4821-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9840 TITULAR: BARRAGAN MINGUEZ, JESUS ANGEL DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: B-3646-EL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9620 TITULAR: BARRERO NEBOT, ANGEL DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 50B-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-8862-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9610 TITULAR: BASTIDA ZUAZO, EDUARDO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 18-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-1790-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9790 TITULAR: BERTELLI CORDOBA, MABEL LILIANA DOMICILIO: CHILE, 5-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-2983-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9889 TITULAR: BEZARES GEYER, MARIA MERCEDES DOMICILIO: VARA DE REY, 24-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: P ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10100 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-05-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9586 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9664 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9562 TITULAR: BLANCO SANTA, LORENZO DOMICILIO: CAALLEJA VIEJA, 80 E-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-6237-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9617 TITULAR: BLASCHKE ARNEDO, JORGE DOMICILIO: PIO XII, 19-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-8396-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9705 TITULAR: BOBADILLA SOTA, ANTONIO DOMICILIO: MILICIAS, 16-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-3739-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10053 TITULAR: BODEGAS PALACIOS REMONDO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 6-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-5787-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10048 TITULAR: BORJA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: RODRIGUEZ PATERNA, 16-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-5614-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10125 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9904 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10029 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10051 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9595 TITULAR: BURGOS RAMIREZ, RUBEN DOMICILIO: LA CADENA VAREA, 42-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-2089-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10113 TITULAR: BURGOS VIGUERA, ALEJANDRO DOMICILIO: LA CADENA VAREA, 42-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-7465-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10019 TITULAR: BURUAGA MEDEL, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 15-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: M-2878-JB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9781 TITULAR: BUSTILLO JADRAQUE, RAFAEL DOMICILIO: CIUDAD VITORIA, 5-6º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-3389-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10094 TITULAR: CABELLA RODRIGUEZ, ANA MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 56-7º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: LO-1450-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9871 TITULAR: CABEZON TRICIO, RAFAEL DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-0525-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10134 TITULAR: CABLEZON PEÑA, ISIDRO DOMICILIO: LABRADORES, 25-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: Z-4894-V ARTIC.: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9971 TITULAR: CABREDO ANTA, MARIA MILAGROS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 1-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-1695-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9970 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-05-93 MATRICULA: LO-8445-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9882 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9878 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: BU 1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10151 TITULAR: CALVO SANCHEZ DE LA NIETA, JOSE EDUARDO DOMICILIO: MANUEL VII LEGAS, 20-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-0022-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9824 TITULAR: CALLE SAENZ, JESUS ANGEL DOMICILIO: BARRERA, 16-4º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-8575-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10155 TITULAR: CAMARA GARCIA, FELIX DOMICILIO: AV. MADRID, 53-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: LO-6635-J ARTIC.: 29 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9812 TITULAR: CARAZO SANTANDER, JOSE MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 49-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-6655-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9602 TITULAR: CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE DOMICILIO: MILICIAS, 14-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-9963-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10130 TITULAR: CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE DOMICILIO: MILICIAS, 14-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: LO-9963-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9681 TITULAR: CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE DOMICILIO: MILICIAS, 14-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-9963-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9799 TITULAR: CARLOS CADARSO, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 18-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-7636-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9570 TITULAR: CARRA PEREZ, MARIA ISABEL DOMICILIO: AV. LOBETE, 25-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-2708-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9557 TITULAR: CARRILLO FIGUERAS, ISABEL DOMICILIO: SAN MILLAN, 8-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-4397-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10178 TITULAR: CARRILLO FIGUERAS, ISABEL DOMICILIO: SAN MILLAN, 8-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-4397-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10098 TITULAR: CASTILLON RIDRUEJO, LUIS MARIA DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 4-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-7334-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10185 TITULAR: CENTENO MORENO, ANGELES DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 10-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-6957-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9623 TITULAR: CIRIA DOMINGUEZ, PEDRO MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 5, ESC. 2-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-3239-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9783 TITULAR: CLAVIJO IZQUIERDO, JESUS DOMICILIO: PADRE CLARET, 15-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-1768-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9968 TITULAR: CLAVIJO IZQUIERDO, JESUS DOMICILIO: PADRE CLARET, 15-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-1768-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10017 TITULAR: COLLADO FERNANDEZ, ANGEL LUIS DOMICILIO: AV. COLON, 55-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: VI-2154-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9924 TITULAR: COMERCIAL EGUIDEL, S.L. DOMICILIO: BRETON HERREROS, 52-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-5026-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9698 TITULAR: COMERCIAL IBER RIOJA, S.L. DOMICILIO: SENDA I.A VIA, 9-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-3021-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9838 TITULAR: CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A. DOMICILIO: AV. NAVARRA, 23-BJ I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-1650-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9873 TITULAR: CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS BASTERRA DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-BJ-N4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-4709-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9631 TITULAR: CORCUERA BRIONES, JOSE MARIA DOMICILIO: DUQUEES NAJARRA, 104-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-0928-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9621 TITULAR: CORDERO CARMONA, MANUEL DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 21-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-2074-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9955 TITULAR: CORDON CALVO, GREGORIO DOMICILIO: AV. PIO XII, 11-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-05-93 MATRICULA: LO-7233-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9578 TITULAR: CORDON VASALDUA, FERNANDO DOMICILIO: URB. VILLA PATRO FASE I-46 LOCALIDAD: LARDERO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-3264-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9800 TITULAR: CORRAL VICTORIANO, EVA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 52-6º C I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9837 TITULAR: CRESPO CARAZO, JACINTO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 18-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-2986-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10165 TITULAR: CRESPO FERNANDEZ, VICTOR DOMICILIO: DUO. VICTORIA, 48-4º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-6140-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9906 TITULAR: CUESTA GIL, ISAAC DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 7-1º V LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-8126-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9702 TITULAR: CHACHARO PORRON, JOSE FLORENTINO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 28-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-4708-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10025 TITULAR: DE DIEGO ILLANA, PRUDENCIA DOMICILIO: LA CARIDAD, 2-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-8321-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10085 TITULAR: DE DIEGO ILLANA, PRUDENCIA DOMICILIO: LA CARIDAD, 2-2º C I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-8321-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10076 TITULAR: DE DIEGO ILLANA, PRUDENCIA DOMICILIO: LA CARIDAD, 2-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-8321-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10189 TITULAR: DE LEONARDO EZQUERRO, MARIA MERCEDES DOMICILIO: JORGE VIGON 9A-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-9658-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10191 TITULAR: DE LEONARDO EZQUERRO, MARIA MERCEDES DOMICILIO: JORGE VIGON, 9A-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-9658-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9606 TITULAR: DE MIGUEL APRECIADO, SERGIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10013 TITULAR: DEL CURA BEILA, JORGE JESUS DOMICILIO: PZA. DE MAESTRO LOPEZ, 6-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-9194-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10101 TITULAR: DIAZ CENDRA, CARLOS DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 3-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-2073-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10146 TITULAR: DIAZ DE CERIO BARBARIN, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 58-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-6766-L ARTIC.: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9979 TITULAR: DIEZ GARCIA, LUIS JAVIER DOMICILIO: GALICIA, 2, ESC. 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-0737-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9643 TITULAR: DIEZ HUESO, MONTSERRAT TERESA DOMICILIO: LARDERO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: BI-8749-AN ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10164 TITULAR: DOMINGUEZ BLANCO, FELIX DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 45-4º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-8534-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10035 TITULAR: DOMINGUEZ UBIS, JOSE LUIS DOMICILIO: JORGE VIGON, 9B-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-5459-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10034 TITULAR: DOMINGUEZ UBIS, JOSE LUIS DOMICILIO: JORGE VIGON, 9B-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-5459-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10203 TITULAR: DOMINGUEZ ZABALA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 10-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-05-93 MATRICULA: M-6829-ED ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9757 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3º E I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9720 TITULAR: ECHEVERRIA CAMARA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 33-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-0907-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9895 TITULAR: EGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9901 TITULAR: EGUIZABAL GARCIA, JUAN JOSE DOMICILIO: CALVO SOTELO, 13-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-1269-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9584 TITULAR: ESCALERA MANZANARES, MARIA NEILA DOMICILIO: JORGE VIGON, 33-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: M-9764-GW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10040 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9676 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9679 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9779 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9936 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-06-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9943 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10128 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10016 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9589 TITULAR: ESTEFANIA ROYO, JOSE FELIX DOMICILIO: JORGE VIGON, 19-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-9869-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9695 TITULAR: FUROENVASES, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 40-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-8227-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10089 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1B-8º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9597 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1B-8º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9867 TITULAR: FERNANDEZ IBAÑEZ, JOSE RAMON DOMICILIO: VARA DE REY, 30-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-8738-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9989 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL DOMICILIO: GUILLEN DE BROCAR, 13-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-06-93 MATRICULA: LO-6773-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9900 TITULAR: FERNANDEZ MORENO, ROSANA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-0515-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9640 TITULAR: FERNANDEZ VIECO, JOSE MANUEL DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 3-4º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-0625-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10132 TITULAR: FERREIRA CARVALHO, MANUEL FELIPE DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 19-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9875 TITULAR: FERRER AMIGO, JUAN JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 32-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-4363-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9706 TITULAR: FONTECHA MANERO, ANASTASIO DOMICILIO: LARDERO, 11-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-9740-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9888 TITULAR: GALINDO RUIZ, ANTONIO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 1-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-9925-H7 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9828 TITULAR: GARCIA ALVAREZ, PABLO DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO, 6-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-3754-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10056 TITULAR: GARCIA ANDUAGA, MARIA ASUNCION DOMICILIO: AV. MADRID, 101-J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-6443-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9935 TITULAR: GARCIA APARICIO, MARIA AMPARO DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 10-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: BI-6965-W ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9782 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10052 TITULAR: GARCIA DEL CAMPO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 18-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-3381-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9836 TITULAR: GARCIA FAUGERAS, MARIA ROSARIO DOMICILIO: HUESCA, 63-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-1606-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9728 TITULAR: GARCIA GARCIA, FRANCISCO MANUEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 36-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-3263-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9844 TITULAR: GARCIA GARCIA, FRANCISCO MANUEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 36-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-3263-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9930 TITULAR: GARCIA GASPAS, CANDIDO Y UNO DOMICILIO: LA MANZANERA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-8442-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10194 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, ANGEL DOMICILIO: MILICIAS, 14-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-3525-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9573 TITULAR: GARCIA MOLINER, PEDRO JEUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 8-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO-4293-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9849 TITULAR: GARCIA OCHOA, FERNANDO BERNABE DOMICILIO: TEJADA, 4-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-7393-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9945 TITULAR: GARCIA PEREZ, ANSELMO JOSE DOMICILIO: HUESCA, 5-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-7877-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9745 TITULAR: GARCIA PEREZ, JOSE LUIS DOMICILIO: HUESCA, 5-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-2150-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10120 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-4842-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9594 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO-4943-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10044 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-4943-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10061 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-4843-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9896 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-4843-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9773 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-05-93 MATRICULA: LO-4843-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9544 TITULAR: GARCIA SAN JUAN, MARIA JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 8-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-4417-E ARTIC.: 23 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9958 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-9281-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9729 TITULAR: GARIJO RAMIREZ, GERMAN DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 20-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-2110-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9529 TITULAR: GASERJ, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 43-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-0250-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9582 TITULAR: GIL ESPINOSA, FELIX DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 29-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-3539-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9701 TITULAR: GIL GARCIA, RAUL DOMICILIO: AV. MADRID, 135-K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-7318-K ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9963 TITULAR: GIL LOPEZ, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 79-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-05-93 MATRICULA: M-7417-IZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9795 TITULAR: GIL RUIZ, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 73-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-0229-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10109 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA HEREDIA, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9815 TITULAR: GIMENO SANCHEZ, AUGUSTO SANTOS DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 30-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-3446-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9918 TITULAR: GIMENO SANCHEZ, AUGUSTO SANTOS DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 30-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-05-93 MATRICULA: LO-3446-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9897 TITULAR: GOITIA DOMINGUEZ, MARIA BELEN DOMICILIO: CHILE, 21-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-0526-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9974 TITULAR: GOMEZ BEZARES, MARIA PALOMA DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-0136-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9951 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA DOMICILIO: VALCUERNA, 16-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-1590-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9607 TITULAR: GONZALEZ CASTELLANO, RICARDO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 33-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9942 TITULAR: GONZALEZ CUENCA, JUAN FELIX ELIO DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. I-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-3349-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9722 TITULAR: GONZALEZ CHOPERENA, LUIS MIGUEL DOMICILIO: AV. COLON, 9-ET-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-3259-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10111 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MARIA ARANZAZU DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-05-93 MATRICULA: LO-6108-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9890 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARINA DOMICILIO: HUESCA, 11-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-4319-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10143 TITULAR: GONZALEZ REVERT, JESUS DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 1-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: LO-4265-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9776 TITULAR: GONZALO MUGABURU, MANUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 20-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-9255-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10186 TITULAR: GORROCHATEGUI ARROITA, JUAN RAMON DOMICILIO: BELCHITE, 11-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-1895-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9686 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-3002-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10093 TITULAR: GUINEA ARANZUBIA, JOSE DOMICILIO: SAN MILLAN, 21-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-5657-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9622 TITULAR: GUTIERREZ DIAZ, LUIS ANGEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-7097-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9754 TITULAR: HDC INFORMATICA, S.L. DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 57-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-2333-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 97966 TITULAR: HERCE LOPEZ DE ULLIBARRI, JESUS ESTEBAN DOMICILIO: BELCHITE, 11-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-6638-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9809 TITULAR: HERCE MENDOZA, FELIX DOMICILIO: VARA DE REY, 21-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-8323-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9736 TITULAR: HERNAEZ MARIA, ROBERTO DOMICILIO: DOCE LIGERO, 35-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-9506-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10167 TITULAR: HERNAEZ MARIA, ROBERTO DOMICILIO: DOCE LIGERO, 35-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-9506-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9709 TITULAR: HERRERO GONZALEZ, MARIA MAGDALENA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: SS-5468-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9543 TITULAR: HUETO ASUNCION, CARLOS JAVIER DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 23-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-7309-H ARTIC.: 29 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9744 TITULAR: IBAÑEZ NALDA, EVA MARIA DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9574 TITULAR: JALON LOPEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. MADRID, 101-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-4623-J ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10145 TITULAR: JIMENEZ EGUIZABAL, RODOLFO DOMICILIO: RIO CIDACOS, 11-3º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-9372-L ARTIC.: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9788 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10172 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9845 TITULAR: LAFUENTE CAMARERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 81-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-9717-J ARTIC.: 9 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9547 TITULAR: LAFUENTE IRUZUBIETA, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: RUPERTO GOMEZ SEGURA, 1B-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: M-5778-FP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9802 TITULAR: LANGARICA LOZANO, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 50B-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-3683-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9822 TITULAR: LAPRESA BARRIO, ARTURO DOMICILIO: TORREEMUÑA, 69-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-8468-I ARTIC.: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10198 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9909 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9717 TITULAR: LAZARO SAENZ, MANUEL FERNANDO DOMICILIO: AV. MADRID, 47-R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-7983-L ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9591 TITULAR: LEZA BOZALONGO, JUAN CARLOS DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-7º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-6783-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9753 TITULAR: LOPEZ CABREDO, ARCADIO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 3-1º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-7669-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10079 TITULAR: LOPEZ ECHEZARRETA LACALLE, ANTONIO RAUL DOMICILIO: LA CARIDAD, 8-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-4901-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9842 TITULAR: LOPEZ LOIZAGA, JUAN CARLOS Y UNO DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 64-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-4969-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 8.000

EXPDTE: 9651 TITULAR: LOPEZ LOPEZ, MONSERRAT DOMICILIO: PIO XII, 16-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-4497-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9813 TITULAR: LOPEZ ORIHUELA, PABLO DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-6º L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-5531-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10078 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-3328-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9724 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9861 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-1072-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9663 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-1072-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9700 TITULAR: MACIAS MARCHENA, EUGENIO DOMICILIO: CHILE, 35-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-9475-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10070 TITULAR: MAGAÑA IZCO, MARIA SOL DOMICILIO: HUESCA, 115º DRI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-4628-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9657 TITULAR: MARCELLAN URIZ, CARMEN DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-5592-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10159 TITULAR: MARCELLAN URIZ, CARMEN DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-5592-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9580 TITULAR: MARIN GARCIA, OSCAR DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 42-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-5909-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9707 TITULAR: MARIN MAZO, ALFREDO JESUS DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 28-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-0816-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10142 TITULAR: MARIN PROVEDO, HECTOR MANUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-9158-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9848 TITULAR: MARIN VALLEJO, AMADEO RAMOS DOMICILIO: PIO XII, 11-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-9212-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9771 TITULAR: MARIN VALLEJO, AMADEO RAMOS DOMICILIO: PIO XII, 11-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-9212-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9976 TITULAR: MARTIN ANTOLI, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 48-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-0532-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9615 TITULAR: MARTIN MARTIN, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 23-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-0778-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9772 TITULAR: MARTIN ZABALETA, LUIS ALBERTO DOMICILIO: PADRE CLARET, 10-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-1058-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9533 TITULAR: MARTINEZ ACHA, JOSE LUIS DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 1-3º M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-7902-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9541 TITULAR: MARTINEZ BENITO, JESUS DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 2-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-3886-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9852 TITULAR: MARTINEZ CEÑA, SERVANDO DOMICILIO: GRAN VIA, 43-BJ-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-1214-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9998 TITULAR: MARTINEZ CRESPO, URBANO DOMICILIO: SAN JUAN, 7-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: M-5886-KZ ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10064 TITULAR: MARTINEZ DE QUEL, S.L. DOMICILIO: CAMINO VALDEGASTEA, 14-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-05-93 MATRICULA: Z-6906-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10002 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, ANTONIO DAVID DOMICILIO: POETA PRUDENCIO, 25-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-8255-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9671 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-2391-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10156 TITULAR: MARTINEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 32-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9579 TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ERNESTO DOMICILIO: VARA DE REY, 66-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-0123-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9751 TITULAR: MARTINEZ GRIJALBA, MANUEL DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 11-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-6222-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9539 TITULAR: MARTINEZ LAFUENTE, JOSE IGNACIO Y DOS DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO-7874-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9613 TITULAR: MARTINEZ MURILLAS, MARIA CARMEN DOMICILIO: PIQUERAS, 8, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-9638-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9993 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PIO XII, 27-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-3872-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10073 TITULAR: MATO IÑIGUEZ, EDUARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 7-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-3774-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9887 TITULAR: MAYAYO GALILEA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA, 5-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-7905-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9919 TITULAR: MEDINABEITIA FERNANDEZ, FRANCISCO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 1-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-6395-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10171 TITULAR: MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: PIQUERAS, 78-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-4187-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9762 TITULAR: MEXIGOS IGLESIAS, JOSE MARIA DOMICILIO: DOCE LIGERO, 39-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-2011-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9609 TITULAR: MONTANER GOMAMALA, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 31-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9608 TITULAR: MONTANER GOMAMALA, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 31-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9817 TITULAR: MORALES MORALES, PEDRO JOSE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 37-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-7471-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9931 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 2-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-4298-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9880 TITULAR: MORENO GONZALEZ, LUIS DOMICILIO: GRAN VIA, 45-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-1008-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9934 TITULAR: MORENO MARTINEZ, ENRIQUE DOMICILIO: GRAN VIA, 65-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9669 TITULAR: MORGÁ CLEMENTE, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-1953-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10141 TITULAR: MORO CARVAJAL, JOSE ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 5, ESC. 2-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-5788-B ARTIC.: 9 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9991 TITULAR: MORRAS BARTOLOME, JESUS MARIA DOMICILIO: AV. COLON, 61-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-5649-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9866 TITULAR: MUCIENTES OÑATE, SUSANA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-4º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-5508-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9917 TITULAR: MUÑOZ GOMEZ, VICTORINO DOMICILIO: CIUDAD VITORIA, 12-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-6822-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10087 TITULAR: MUÑOZ JIMENEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: PIO XII, 18-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: LO-4583-L ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10010 TITULAR: MURILLAS LAPUENTE, IGNACIO DOMICILIO: AV. MADRID, 156-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-9123-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9710 TITULAR: NAJERA SAN MARTIN, AMPARO DOMICILIO: LARDERO, 11-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-4915-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10163 TITULAR: NALDA JALON, MARIA CRISTINA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-7269-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10006 TITULAR: NARRO GARCIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIS, 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-4449-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10197 TITULAR: NAVAJAS SAENZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 5-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-2507-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9765 TITULAR: NAVARIDAS TERREROS, GERARDO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 6-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-9231-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9854 TITULAR: NEILA SOTO, ANTONIO DOMICILIO: CHILE, 23-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-5948-K ARTIC.: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9798 TITULAR: NOVOA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: AV. COLON, 32-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-8555-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9768 TITULAR: NUÑEZ ENTRENA, SORAYA DOMICILIO: SAN ANTON, 25-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-1889-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10028 TITULAR: OLAVE MARTINEZ, PEDRO DOMICILIO: SAI AMANCA, 5-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-4139-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9868 TITULAR: OLAVE MARTINEZ, PEDRO DOMICILIO: SALAMANCA, 5-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-0439-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9658 TITULAR: ORCOS BALMASEDA, ANTONIO DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 4-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-0513-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9748 TITULAR: ORDUÑA PEREZ, MARIA ELBA DOMICILIO: SAN ANTON, 7, ESCA. J-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-1272-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9872 TITULAR: ORDUÑA PEREZ, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 7, ESC. 1-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-6556-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9864 TITULAR: ORTEGA GRANDES, JOSE ANTONIO DOMICILIO: BERATUA, 8-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-2814-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9850 TITULAR: OSMÁ SAEZ, FRANCISCO DOMICILIO: VARA DE REY, 74-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-9063-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9761 TITULAR: OSMÁ SAEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 74-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-6005-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10033 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10196 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10021 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9794 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9703 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9585 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9665 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9903 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9767 TITULAR: PASCUAL ASENJO, PEDRO JESUS DOMICILIO: ARTESANOS, 6-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-6146-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9682 TITULAR: PASCUAL MARIN, TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 16-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-7193-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9604 TITULAR: PASCUAL MONTALVO, WILFRIDO DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 15-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-6009-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9674 TITULAR: PEÑA GIL, MARIA TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 43-6º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: MA-4475-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9784 TITULAR: PEREZ ARADROS CALVO, MARIA CARMEN DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-1669-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10139 TITULAR: PEREZ BIASCO, JUAN LUIS DOMICILIO: MILICIAS, 16-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-6096-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9927 TITULAR: PEREZ DE ARANSOLO SAEZ DE URTURI, JESUS DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 2-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-5719-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9718 TITULAR: PEREZ DE LA FUENTE, JORGE DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 88, ESC.1-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-0144-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9599 TITULAR: PEREZ GAROÑA, ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 28-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO-2907-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9742 TITULAR: PEREZ MARTINEZ, BENITO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 32-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9685 TITULAR: PEREZ MINNOCCHI, PABLO JOSE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 61-1º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-7146-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10081 TITULAR: RADA OCHOA, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 74-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-1910-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9749 TITULAR: RAMIREZ PALACIOS, MARTIN IGNACIO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 6-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-2034-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10173 TITULAR: REAL VALDIVIELSO, EMILIO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 26-8º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: Z-5321-O ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9946 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ALFONSO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-3997-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9789 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ALFONSO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-3997-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9952 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ALFONSO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-3997-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9678 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ALFONSO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-3997-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9672 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ALFONSO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-3997-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9756 TITULAR: REINA GIMENEZ, EMILIO DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 123-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: AB-9426-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9973 TITULAR: RIAÑO HERNANDO, EMILIANO DOMICILIO: GRAN VIA, 10-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-2671-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9642 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-7618-J ARTIC.: 9 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9863 TITULAR: RIOJA IBERICA, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 7-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-4859-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9569 TITULAR: RIOJANA DE OBRAS, S.L. DOMICILIO: LA PORTALADA, 50 F-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-0119-L ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10174 TITULAR: RIOJANA DE PREFABRICADOS DE HORMIGON, SA DOMICILIO: LAS CAÑAS, 97-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-5808-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9551 TITULAR: RIVERO SOTO, FERNANDO DOMICILIO: HUESCA, 29-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-7909-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9988 TITULAR: ROCANDIO RUIZ, ESPERANZA DOMICILIO: LARDERO, 18-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-06-93 MATRICULA: VA-0593-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9611 TITULAR: RODRIGO SANZ, MARIA TERESA DOMICILIO: AV. MADRID, 50 F-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-0019-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9886 TITULAR: RODRIGUEZ CONDE, JUAN CARLOS DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 21-5º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: B-1720-BZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10176 TITULAR: RODRIGUEZ CONDE, JUAN CARLOS DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 21-5º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: B-1720-BZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9770 TITULAR: RODRIGUEZ GARCIA, JORGE LUIS DOMICILIO: PADRE CLARET, 6-ET-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: LO-4477-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9992 TITULAR: RODRIGUEZ JIMENEZ, PILAR DOMICILIO: VARA DE REY, R87-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-5895-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9841 TITULAR: RODRIGUEZ MARCELLAN, MARIA CRISTINA DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-2122-J ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9940 TITULAR: RODRIGUEZ RUIZ BAZAN, ALBERTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 13-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-5203-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10179 TITULAR: ROJAS MAYORAL, SANTIAGO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 18-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: LO-3569-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9670 TITULAR: ROJO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: LARDERO, 28-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-3731-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10126 TITULAR: ROMERO FERNANDEZ, BERMUNDO JORGE DOMICILIO: CHILE, 18 2-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-5223-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9922 TITULAR: ROMMERKIRCHEN, ERNEST FRIEDRICH DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 53-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: SE-2747-AK ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9983 TITULAR: RUIZ AZOFRA, MILAGROS DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 6-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: BU-7084-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9980 TITULAR: RUIZ DEOP, RAFAEL JOSE DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 37-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-05-93 MATRICULA: LO-7898-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10168 TITULAR: RUIZ MARIN, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 49-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9639 TITULAR: RUIZ RIO, FIDEL DOMICILIO: GRAN VIA, 12-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: NA-0332-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10088 TITULAR: SAANTOS GUEVARA, MARIA PILAR DOMICILIO: DOCE LIGERO, 35-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-9337-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10153 TITULAR: SABRAS PURAS, ELVIRA DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: LO-6734-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9635 TITULAR: SACRISTAN PEREZ, PEDRO DOMICILIO: AV. COLON, 39-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-1126-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10039 TITULAR: SAENZ BENITO, MARIA ANGELES DOMICILIO: MILICIAS, 17-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-05-93 MATRICULA: LO-7415-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9632 TITULAR: SAENZ DE SANTAMARIA SALILLAS, FRANCISCO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-2649-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9683 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAN OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: GC9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10080 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-6540-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9956 TITULAR: SAENZ LASANTA, MARIA CARMEN DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 19-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-0886-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9634 TITULAR: SAENZ LOPEZ MONTOLIU, VICTORIANO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 17-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-0048-M ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10049 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9819 TITULAR: SAEZ VELEZ, MARIA LUISA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 52, ESC. D-5º 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-2053-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9708 TITULAR: SALVADOR MARTINEZ PORTILLO, ALEJANDRO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 11-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-05-93 MATRICULA: LO-1736-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9985 TITULAR: SAN MARTIN JORGE, LUCIA DOMICILIO: BERATUA, 8 T-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-1319-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9987 TITULAR: SAN MARTIN MATUTE, MARIA ROSANA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 15-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-8192-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9537 TITULAR: SILANES MIGUEL, MARIA MILAGROS DOMICILIO: LARDERO, 34-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-4452-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9548 TITULAR: SIMON GARRIDO, GEMMA DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 10-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-4282-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9911 TITULAR: SOARES FERREIRA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 32-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-8918-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9797 TITULAR: SOBRON ALONSO, FELIX DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 57-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-6835-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9560 TITULAR: SOLANS ANTON, CARMEN DOMICILIO: DOCE LIGERO, 29-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-8162-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10115 TITULAR: SOLOGUESTUA ALCELAY, JOSE IGNACIO Y CTRA DOMICILIO: VARA DE REY, 68-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-06-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10206 TITULAR: SOLOGUESTUA ALCELAY, JOSE IGNACIO Y CTRA DOMICILIO: VARA DE REY, 68-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-06-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9926 TITULAR: SOMOVILLA SEGUNDO, CONCEPCION DOMICILIO: POETA PRUDENCIO, 1-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: M-7430-GB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9853 TITULAR: SORROCHE RUIZ, RAFAEL DOMICILIO: CHILE, 14-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-8482-L ARTIC.: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9859 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2º R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-06-93 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9915 TITULAR: TEJADA CORDON, COSME DOMICILIO: MILICIAS, 14-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-3947-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9563 TITULAR: TORRES SOTO, MARIA ANTONIA DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 55-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-2747-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9542 TITULAR: TOVAR LEDESMA, AVELINO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 16 I, 7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: LO-7923-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9827 TITULAR: TROBAT REBASSA, ANTONIA DOMICILIO: PRIMO DE RIVERA, 20-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-3471-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9654 TITULAR: UGARTE LOPEZ, FRANCISCO DOMICILIO: PONTEVEDRA, 46-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-05-93 MATRICULA: LO-7094-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10011 TITULAR: UNION TOSTADORA, S.A. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 2-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-0070-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 956J TITULAR: VALDEMOROS MENDEZONA, ENRIQUE DOMICILIO: SAN ANTON, 1-8º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO-3042-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9996 TITULAR: VALGAÑON AMEYUGO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LARDERO, 16-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-8289-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9614 TITULAR: VAZQUEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-11º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-93 MATRICULA: LO-3078-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10119 TITULAR: VAZQUEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-11º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-06-93 MATRICULA: LO-3078-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9960 TITULAR: VERGARA PEREZ, FERNANDO LUIS DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 3-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-06-93 MATRICULA: LO-6574-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10018 TITULAR: VICENTE NOVOA DECORACIONES, S.L. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 18-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-9698-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9530 TITULAR: VILDA CAPELLAN, JORGE DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOILANO, 32-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10097 TITULAR: VILLAR GONZALEZ, ANGEL DOMICILIO: SAN ANTON, 19-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-05-93 MATRICULA: LO-9391-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10045 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9804 TITULAR: VILLARREAL LEDESMA, PEDRO DOMICILIO: PZA. DEL SOTILLO, 2-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-8101-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9603 TITULAR: VIÑAS DE RIOJA, S.A. DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 22-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-05-93 MATRICULA: LO-0453-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9741 TITULAR: ZANGRONIZ CIPRIAN, PEDRO JOSE DOMICILIO: AV. MADRID, 4-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9805 TITULAR: ZUÑIGA ARENAS, JESUS MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 52-10º-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-93 MATRICULA: LO-4437-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9823 TITULAR: ZUÑIGA VELASCO, MARIA JESUS DOMICILIO: PEPE MAGUREGUI, 1-5º BD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-06-93 MATRICULA: LO-4670-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10074 TITULAR: ZURBANO REINARES, JAVIER JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 42-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-05-93 MATRICULA: LO-6762-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993 III.C.7557

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 993, por lo que se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	12.950.000
2	Impuestos indirectos	2.800.000
3	Tasas y otros ingresos	10.010.000
4	Transferencias corrientes	15.800.000
5	Ingresos patrimoniales	870.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	14.500.000
7	Transferencias de capital	16.000.000
Total ingresos		72.930.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	8.270.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	18.450.000
3 Gastos financieros	1.500.000
4 Transferencias corrientes	760.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	43.800.000
9 Pasivos financieros	150.000
Total gastos	72.930.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor (vacante): 1 plaza
2. Escala de Administración General
- 2.3. Auxiliar Administración General: 1 plaza
3. Escala de Administración Especial
 - 3.3. Alguacil con cometidos múltiples: 1 plaza.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local (R.D.L. 781/86).

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribafranca, a 28 de Julio de 1993.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva de Presupuesto de 1993 III.C.7558

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993, publicado en el BOR n° 33 de 18 de Marzo, a continuación se inserta la correspondiente rectificación:

Donde dice: "TOTAL INGRESOS ... 28.927.497", debe decir: "TOTAL INGRESOS ... 28.813.147".

En Rodezno, a 26 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de acometida a la red general de saneamiento de la Avenida de Haro (De Av. Burgos a número 11) III.C.7559

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres, acordó la Ordenación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de "Acometida a la red general de saneamiento de la Avenida de Haro (De Av. Burgos al número 11)" según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones.

Son sujetos pasivos de estas Contribuciones las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiados por la realización de las obras, es decir: las personas físicas, las personas jurídicas y las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.

El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de dos millones novecientos veintiocho mil cuatrocientas noventa y ocho (2.928.498) pesetas.

Teniendo en cuenta que la subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja es de seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuatro (648.504) pesetas, el resto queda repartido así: 90% a cargo de los contribuyentes: dos millones cincuenta y una mil novecientas noventa y cuatro (2.051.994) pesetas y 10% a cargo del Ayuntamiento: doscientas veintiocho mil (228.000) pesetas. El módulo de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles o fincas afectadas.

El expediente se expone al público por el plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de Ordenación de las Contribuciones Especiales.

El acuerdo de imposición de estas Contribuciones Especiales fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1993.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de Julio de 1993.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la carretera de Gallinero (tramo de Av. Alfonso Peña a c/ Puntipiedra. Números pares) III.C.7560

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres, acordó la Ordenación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de "Urbanización de la carretera de Gallinero (tramo de Av. Alfonso Peña a c/ Puntipiedra. Números pares)" según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones.

Son sujetos pasivos de estas Contribuciones las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiados por la realización de las obras, es decir: las personas físicas, las personas jurídicas y las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.

El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de diecisiete millones ochocientos cincuenta mil cuarenta y cuatro (17.850.044) pesetas.

Teniendo en cuenta que la subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja es de tres millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés (3.952.823) pesetas, el resto queda repartido así: 90% a cargo de los contribuyentes: doce millones quinientas siete mil cuatrocientas noventa y nueve (12.507.499) pesetas y 10% a cargo del Ayuntamiento: un millón trescientas ochenta y nueve mil setecientos veintidós (1.389.722) pesetas. El módulo de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles o fincas afectadas.

El expediente se expone al público por el plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de Ordenación de las Contribuciones Especiales.

El acuerdo de imposición de estas Contribuciones Especiales fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1993.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de Julio de 1993.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Aprobación proyecto de alumbrado público III.C.7561

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 1.993 ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto titulado Alumbrado Público cuyo autor es el ingeniero industrial D. José A. Macías Lázaro. Lo que se publica a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días. Lugar donde estará de manifiesto el proyecto: INAR, calle Gonzalo de Berceo, 2 oficina 27 (edificio Las Palmeras) de Logroño.

Sorzano, 27 de Julio de 1993.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.

Aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de alumbrado público III.C.7562

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 1.993 ha adoptado el acuerdo de aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada "Alumbrado Público". De conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportuno. Así mismo, en el indicado plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con los arts. 36 y 37 de la misma Ley.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sorzano, 27 de Julio de 1.993.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Exposición pública del expediente de enajenación de un solar III.C.7563

El expediente de enajenación de un solar sito en Calle de La Iglesia, 12, propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de

dicho plazo la reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Tirgo, 26 de Julio de 1.993.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública proyecto técnico III.C.7564

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Julio de 1993 aprobó el proyecto técnico denominado "Construcción Vial Norte" redactado por D. Antonio Puértolas Las Heras, Ingeniero de C.C. y Puertos y D. manuel Curriel Lorente, Ingeniero T. de O.P., de Bercio Ingenieros, S.A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, como asimismo formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrecilla en Cameros, a 30 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 1993 III.C.7565

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1993, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, durante el plazo de exposición al público; en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril LBRL, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre LRHL, se publica resumido por capítulos. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 90.1 de la LBRL, y el 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, se publica la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.

I.— RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.516.774
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	583.226
4	Transferencias corrientes	4.400.000
5	Ingresos patrimoniales	34.150.000

B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.350.000
7	Transferencias de capital	1.500.000
8	Activos financieros	45.000
Total ingresos		46.045.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	12.377.456
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.480.000
3	Gastos financieros	613.334
4	Transferencias corrientes	1.703.544
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	15.659.000
7	Transferencias de capital	500.000
8	Activos financieros	45.000
9	Pasivos financieros	666.666
Total gastos		46.045.000

II.— Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, aprobadas junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
- 2. Escala de Administración General
 - 2.1. Subescala Administrativa: 1 plaza
- 3. Escala de Administración Especial
 - 3.1. Subescala de Servicios Especiales
 - 3.1.1. Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza
 - 3.1.2. Alguacil con Cometidos Múltiples (interina): 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

- Encargada de limpieza (T. parcial): 2 plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme dispone el Art. 152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre LRHL, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Villoslada de Cameros, a 23 de Julio de 1993.— El Alcalde, Siro Cenicerros Vallejo.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación directa para el suministro de una máquina duplicadora digital destinada al Servicio de Juventud IV.A.612

En cumplimiento de lo establecido en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, se expone al público, durante un plazo de ocho días, para presentación de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa del suministro de una máquina duplicadora digital destinada al Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Calahorra, a 22 de Julio de 1993.— La Alcaldesa.

Devolución de fianza IV.A.613

Recibidas definitivamente las obras de construcción de "TRAMO DE ESCOLLERA EN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CIDACOS" en esta Ciudad, y solicitada por el contratista adjudicatario CONSTRUCCIONES JIMENEZ LOPEZ, S.L. la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (129.670,- ptas.) se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de es-te anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 26 de Julio de 1.993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Concurso para la ejecución de las obras de urbanización de la carretera de Gallinero y Avda. de Haro IV.A.625

Por término de ocho días se expone al público el Pliego de condiciones

económico administrativas que ha de regir el concurso, para la ejecución de las obras de urbanización de la Carretera de Gallinero y Avenida de Haro, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Eduardo Gómez Ortún. Durante este plazo podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación. Simultáneamente se abre un período de presentación de propuestas para tomar parte en el concurso, de diez días de duración, y que tendrá efectividad. si durante el período de exposición al público, del pliego de condiciones, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

Los efectos positivos de este anuncio se producirán si durante el periodo de exposición del proyecto referenciado no se producen reclamaciones contra el mismo o, en caso de haberlas, son desestimadas.

Para las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la licitación, se hace constar:

PRIMERO: Objeto: Urbanización de la Carretera de Gallinero y Avenida de Haro, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Eduardo Gómez Ortún.

SEGUNDO: Tipo de licitación: dieciocho millones quinientas treinta y nueve mil quinientas quince (18.539.515) pesetas, a la baja.

TERCERO: Duración del contrato: Desde la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

CUARTO: Plazo para la realización de las obras: Cuatro meses.

QUINTO: Documentación: Se halla a disposición de los licitadores, en las Oficinas Municipales.

SEXTO: Garantía provisional: En aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación, la fianza provisional para tomar parte en la licitación es de doscientas setenta mil trescientas noventa y cinco (270.395) pesetas.

SEPTIMO: Garantía definitiva: El adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente a aplicar los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación, al importe del remate.

OCTAVO: Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Se presentarán en las Oficinas Municipales, en días hábiles y de 09,00 a 14,00 horas.

El plazo concedido para ello es de diez días hábiles siguientes al de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el "Boletín Oficial de La Rioja, según cual sea el último en publicarlo.

NOVENO: APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Sr. Secretario que dará fe.

D. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación ..., según acredite con Poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para la urbanización de la Carretera de Gallinero y Avenida de Haro, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones señaladas, en la cantidad de... (en letra y número).

(lugar, % 156% fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada, a 27 de julio de 1.993.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Exposición pública del pliego de condiciones para la instalación de alumbrado público y convocatoria de subasta

IV.A.614

Este Ayuntamiento, en sesión de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres ha adoptado el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante subasta, de la obra de Alumbrado Público, según proyecto redactado por el ingeniero industrial D. José A. Macías Lázaro. Se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la aparición de este anuncio en el BOR para la presentación de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de instalación de Alumbrado público en Sorzano según proyecto del ingeniero industrial D. José A. Macías Lázaro.

Tipo: 5.250.000,- ptas. IVA incluido, a la baja

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la correspondiente partida del presupuesto de 1993.

Fianzas: Provisional: 105.000,- ptas. Definitiva: el cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En cualquiera de los registros que señala el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja, o en la Secretaría del Ayuntamiento los lunes de 20,30 a 22,00 horas y los jueves de 16,30 a 18,30 horas correspondientes al indicado plazo. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica INAR, sita en calle Gonzalo de Berceo, 2 (Logroño), edificio Las Palmeras, oficina nº 27, debido a las dificultades que preceptan las oficinas municipales y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del sexto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil

Modelo de proposición: D. ... DNI ... en nombre propio, (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta convocada por el Ayuntamiento de Sorzano para la ejecución de las obras de Alumbrado Público, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizarlas en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que declara conocer y aceptar íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Se acompañarán los siguientes documentos:

DNI o fotocopia compulsada

Escritura de poder bastanteada si actúa en representación de otra persona

Resguardo acreditativo de haber presentado la fianza

Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado, así como de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

Sorzano, 27 de julio de 1.993.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.

MANCOMUNIDAD DEL OJA TIRON

Subasta de venta de vehiculos

IV.A.622

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad del Oja Tirón en la sesión del día 26 de febrero de 1.993, acordó convocar la subasta por el procedimiento de tramitación ordinaria que -a continuación se indica:

1.— Objeto

Constituye el objeto de la subasta la venta de los siguientes vehículos, indistintamente:

Lote nº 1.— Máquina excavadora, marca Michigan 85-III, número de bastidor 4023.B.133EN

Lote nº 2.— Vehículo todoterreno, marca Nissan Patrol, matrícula L.O-8142-J

2.— Tipo de licitación

Lote nº 1.— Tipo 1.200.000.—ptas

Lote nº 2.— Tipo 1.700.000.—ptas

Precios base, que el licitador puede modificar al alza.

3.— Duración del contrato

a) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

4.— Oficina de exposición

El expediente junto con los documentos de carácter técnico están de manifiesto en las oficinas de la Mancomunidad del Oja Tirón sita en c/ Plaza del Doctor Palacios nº 1, 1º de Casalarreina (La Rioja) en días y horas hábiles de oficina.

5.— Fianzas provisionales y definitiva.

Lote nº 1:

Fianza provisional: 24.000.—ptas, correspondiente al 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del remate.

Lote nº 2:

Fianza provisional: 34.000.—ptas, correspondiente al 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del remate.

6.— Presentación de plicas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad del Oja Tirón, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.— Apertura de plicas

En la sede de la Mancomunidad del Oja Tirón, sita en plaza del Doctor Palacios nº 1, 1º de Casalarreina (La Rioja) a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.— Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. nº ... con clasificación ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) conforme acreditado en poder notarial declarado bastante, toma parte en la subasta convocada por relativa a la venta de vehículos, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha número ... a cuyos efectos hace constar:

a) Que oferta:

Por el Lote nº 1.— La cantidad de ...

Por el Lote nº 2.— La cantidad de ...

(El licitador puede ofertar respecto a uno o los dos lotes, dejando en blanco, en su caso, el que no interese).

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral ni en la Ley de Contratos del Estado.

c) Acompaña toda la documentación exigida en los Pliegos de condiciones de la subasta.

d) Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

En ... a ... de ... de 1.993. El licitador.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.615

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ, se ha dictado con fecha 27 de julio de 1993, la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 22 julio de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de junio de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de septiembre de 1993 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.— Trastero número Dos, en planta bajo cubierta del edificio en construcción en calle Travesía de Ezquerro, de Autol, señalado con el número treinta y cuatro. Mide, siete metros, setenta y tres decímetros cuadrados útiles. Linda, derecha entrando, patio; Izquierda, trastero Uno; Fondo, casa número treinta y seis de la Travesía y, frente, trastero tres y pasillo. Inscrita al libro 124 de Autol, tomo 608, folio 144, finca n° 18772, inscripción 1ª.

URBANA.— Trastero número Seis, en planta bajo cubierta del edificio en construcción en calle Travesía de Ezquerro, de Autol, señalado con el número treinta y cuatro. Mide, cinco metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados útiles. Linda, derecha entrando, trastero siete; Izquierda, trastero 5; Fondo, patio y, Frente, pasillo. Inscrita al libro 124 de Autol, tomo 608, folio 152, finca n° 18776, inscripción 1ª.

URBANA.— Trastero número siete, en planta bajo cubierta del edificio en construcción en calle Travesía de Ezquerro, de Autol, señalado con el número treinta y cuatro. Mide, siete metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados útiles. Linda, derecha entrando, trastero 8; Izquierda, patio; Fondo, herederos de Justo Hernández y, Frente, trastero 6 y pasillo. Inscrita al libro 124 de Autol, tomo 608, folio 154, finca n° 18777, inscripción 1ª.

Valor de tasación: 551.777.—Pta

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes 1.350.000.—Pta

Tipo de subasta en primera licitación: 2.009.014.—Pta

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.506.761.—Pta

En Calahorra, a 27 de julio de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Edicto de subasta de bienes muebles

IV.A.609

D. Alberto José Casañal, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CALZADOS VOLGA, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 08-03-93 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CALZADOS VOLGA, S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 08-03-90 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedá a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 29-09-93, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente

Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente

1) Los bienes se encuentran en poder de Angeles Sánchez de Blas depositario de los mismos, con domicilio en Espronceda, 66 CALAHORRA, pudiendo ser examinados en c/Avda. Estación, 40 CALAHORRA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1

8 Prensas de vulcanizar CORBLAN par completo (tipo CUÑA) con sus correspondientes moldes, según detalle:

4 prensas comprendidas en los n° 34-35-38 y 39

4 prensas comprendidas en los n° 36-36 y 37-37

Valor de tasación: 1.000.000.- Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000.- Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 750.000.- Pta.

LOTE 2

3 Prensas de vulcanizar MARQUES par completo (tipo CUÑA) con sus correspondientes moldes, según detalle:

3 prensas comprendidas en los n° 35-38 y 40

Valor de tasación: 375.000.- Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 375.000.- Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 281.250.- Pta.

LOTE 3

3 Prensas de vulcanizado MARQUES par completo (tipo CABALLERO) con sus correspondientes moldes, según detalle:

7 prensas comprendidas del núm. 38 al 44 inclusive

Valor de tasación: 875.000.-Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 875.000.-Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 656.250.-Pta.

LOTE 4

18 Prensas de vulcanizado modelo PALANCA (tipo BAJA) par completo con sus correspondientes moldes, según detalle:

12 prensas comprendidas del núm. 24 al 35 inclusive.

4 prensas comprendidas del núm. 36 y 37 (dos de cada núm)

2 prensas comprendidas en los núms. 38 y 39

Valor de tasación: 270.000.-Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 270.000.-Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 202.500.-Pta.

Calahorra, a 27 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Edicto de subasta

IV.A.611

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. EVARISTO SARABIA LEON Y A SU CONYUGE M LUISA SANCHEZ BUSTAMANTE, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.- Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores EVARISTO SARABIA LEON Y A SU CONYUGE MELUISA SANCHEZ BUSTAMANTE, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30-09-1 993. a las 9,00-horas, en DIRECCION PROV. DE LA TESORERIA GRAL. DE LA SEG.SOCIAL EN SAGASTA NUM. 2. de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

URBANA NUMERO DIECISEIS. PISO QUINTO B), CON DOS PUERTAS DE ENTRADA, DEL EDIFICIO SITO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO. COMPUESTO DE DOS CASAS UNIDAS ENTRE SI EN PLANTA DE SOTANO CON FACHADA A LA GRAN VIA DE JUAN CARLOS I Y LA OTRA CON FACHADA A REPUBLICA ARGENTINA SEÑALADA CON EL NUMERO 17 LA PRIMERA Y 5 POR LA SEGUNDA. CONSTA DE VESTIBULO, RECIBIDOR, PASILLO, SALON DE ESTAR, COMEDOR, DESPACHO, CUATRO DORMITORIOS, DORMITORIO DE SERVICIO, COCINA, OFICIO, TRES BAÑOS DOS ASEOS, ARMARIOS EMPOTRADOS, TERRAZA A GRAN VIA Y DOS PATIO DE LUCES. LINDA NORTE, GRAN VIA. SUR, PASILLO DE DISTRIBUCION, SERVICIOS, PATIO LATERAL. DE LUCES DERECHA Y PATIO DE MANZANA. ESTE, AL PATIO TIPO A) DE LA MISMA PLANTA, PASILLO DE DISTRIBUCION, PATIO DE LUCES. OESTE, FINCA DE DON. CLEMENTE LASANTA Y OTRO. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 249,19 METROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 248,06 METROS CUADRADOS. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE DEL 2,446%. NUMERO DE FINCA REGISTRAL 59469. FOLIO 120.

TOMO 1878. LIBRO 885. DICHÓ INMUEBLE ESTA VALORADO EN 40.350.000,00 PTAS: EXISTEN LAS CARGAS SIGUIENTES: IBERCAJA 22.893.481, PTAS. CAJA-RIOJA 995.783,00 PTAS. BANCO HIPOTECARIO 6.842.436,00 PTAS. BANCO DE VASCONIA. NO HABIENDO DADO CONTESTACION A NUESTRA PETICION DEL ESTADO ACTUAL DEL CREDITO SE HACEN CONSTAR LAS QUE FIGURAN EN LA CERTIFICACION. LETRA I. 14.000.000,00 PTAS. LETRA K 3.792.355,00 PTAS.

Tipo de subasta en primera licitación: SETECIENTAS SETENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES PTAS.

2.- Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.- Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.- Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.- Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.- Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.- Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 28 de Julio de 1.993.- El Jefe de Negociado. Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/03, Víctor Díaz de Cebio Ruiz.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.547

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: SORZANO c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 333 m. con origen en el apoyo nº 439 de la línea "Saliente" y C.T. "La Raicilla" de nueva construcción con 50 KVA.

e) Presupuesto: 2.885.039 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta,

y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.699.

Logroño, 20 de julio de 1.993.— El Director General, Javier Piazuelo Zuazo.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano IV.B.546

Por Doña Esther Martínez Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de propano, con instalación de un depósito aéreo de 2,45 m3, para dar servicio a vivienda, con emplazamiento en c/ Camino Vecinal, 23-25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca de Rioja, Agosto de 1993.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50